

**Red de Carreteras de  
Occidente, S.A.B. de C.V. y  
Subsidiarias**

Estados financieros  
consolidados por los años que  
terminaron el 31 de diciembre  
de 2020, 2019 y 2018 e  
Informe de los auditores  
independientes del 16 de  
febrero de 2021



**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	6
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	13



## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

### ***Otros asuntos***

Como se menciona en la Nota 1 b. de los estados financieros consolidados, durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Entidad y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Entidad para detener la propagación de este virus.

A la fecha de los estados financieros, las medidas tomadas por la Administración, la solvencia económica de la Entidad y las estrategias adoptadas, le han permitido mantener una posición financiera adecuada a pesar de las condiciones adversas del mercado.

### ***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### *Provisión de mantenimiento mayor*

La Entidad reconoce una provisión por gastos de mantenimiento mayor de las Autopistas Concesionadas y mejoras al estado de la infraestructura conforme se menciona en la Nota 1.d, Nota 3.o y en la Nota 12. Los supuestos utilizados por la administración de la Entidad comprenden principalmente los montos estimados de mantenimiento mayor por un experto externo contratado por la Entidad, índices de inflación, tasa de descuento y el juicio utilizado por la administración para determinar la provisión. Hemos considerado que el cálculo de la provisión para mantenimiento mayor de la Entidad es una cuestión clave de auditoría porque involucra juicios significativos y estimaciones que tienen un impacto material en los resultados de operación y en la situación financiera de la Entidad. La Entidad reconoce una provisión por el importe de la proyección del costo a valor presente del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero, ya que la Entidad considera que la provisión así determinada cumple con los requerimientos de la IAS 37 *Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes* ("IAS 37", por sus siglas en inglés) y de la IFRIC 12 *Acuerdos para la concesión de servicios* ("IFRIC 12, por sus siglas en inglés").

#### *Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:*

Evaluar las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar los montos estimados de mantenimiento, evaluar las tasas de descuento utilizadas con la asistencia de un especialista interno de nuestra firma y probar la integridad y exactitud de la información utilizada en la determinación de la provisión. Los resultados de nuestros procedimientos indican que el saldo de la provisión a la fecha de los estados financieros es razonable.

### *Deuda a largo plazo*

Como se muestra en los estados financieros, la deuda a largo plazo de la Entidad representa el 85% de los pasivos totales; los contratos de préstamos respectivos incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo. Debido a las implicaciones de cualquier incumplimiento identificamos como riesgo el incumplimiento de las condiciones de la deuda a largo plazo que pudiera originar el vencimiento anticipado de la misma.

#### *Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:*

Corroborar que la Entidad hubiera cumplido con las obligaciones de hacer y no hacer estipuladas en los contratos. Los resultados de nuestras pruebas indican que, a la fecha de los estados financieros, la Entidad ha cumplido razonablemente con lo establecido en los contratos.



## ***Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor***

La administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la Otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la Otra información, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la Otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la Otra información, tendríamos que reportar ese hecho.

## ***Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados***

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

## ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones, futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

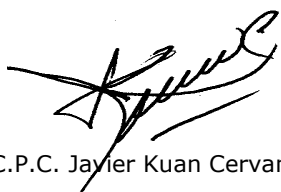
Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Javier Kuan Cervantes

16 de febrero de 2021



# Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

## Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018  
(Miles de pesos)

Activo	Notas	2020	2019	2018
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,220,857
Clientes, neto	6	153,376	526,256	145,232
Impuestos por recuperar		218,921	146,903	68,589
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		1,607	-	-
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar		-	-	4,250
Activo financiero por concesión porción circulante	7	427,135	401,174	403,683
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	6	<u>274,480</u>	<u>225,238</u>	<u>163,405</u>
Total del activo circulante		<u>8,932,961</u>	<u>8,487,427</u>	<u>8,006,016</u>
Activo no circulante:				
Efectivo restringido a largo plazo	5	154,644	149,010	105,612
Activo financiero por concesión a largo plazo	7	796,188	828,436	846,821
Activo intangible por concesión	8	46,681,542	41,313,432	42,232,140
Crédito mercantil	9	124,476	124,476	-
Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto	10	24,679	22,321	19,021
Maquinaria y equipo, neto	10	13,235	8,837	6,615
Activos por derecho de uso, neto	11	50,534	46,886	62,393
Instrumentos financieros derivados	13	-	21,075	227,418
Impuestos a la utilidad diferidos	16	6,753,645	6,581,230	6,734,048
Otros activos		<u>9,271</u>	<u>8,375</u>	<u>6,481</u>
Total del activo no circulante		<u>54,608,214</u>	<u>49,104,078</u>	<u>50,240,549</u>
Total		<u>\$ 63,541,175</u>	<u>\$ 57,591,505</u>	<u>\$ 58,246,565</u>

### Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:				
Proveedores		\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar		1,395,399	1,348,411	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar		4,037	-	152
Otras cuentas por pagar		64,867	73,479	73,963
Provisiones para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera	12	1,164,592	336,732	299,351
Cuentas por pagar a partes relacionadas		703	-	-
Cuentas por pagar a accionistas		-	4	4
Porción circulante de la deuda a largo plazo	14	1,364,024	1,075,251	883,475
Beneficios a los empleados a corto plazo	15	108,631	365,752	214,627
Provisión por obra ejecutada no estimada		75,483	-	7,127
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad		247,465	291,563	136,014
Impuestos a la utilidad por pagar	16	<u>54,906</u>	<u>13,550</u>	<u>60,786</u>
Total del pasivo circulante		<u>4,768,763</u>	<u>3,810,043</u>	<u>2,828,309</u>

(Continúa)





# Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

## Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018  
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Pasivo no circulante:				
Deuda a largo plazo	14	49,682,438	49,356,745	41,532,798
Provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera	12	5,273,445	315,482	427,361
Beneficios a los empleados a largo plazo	15	62,250	64,113	45,807
Beneficios a los empleados post-empleo	15	6,813	5,636	3,674
Otras cuentas por pagar a largo plazo		38,438	32,043	33,615
Instrumentos financieros derivados	13	251,502	125,894	604
Impuestos a la utilidad diferidos	16	91,489	114,983	156,805
Total del pasivo no circulante		<u>55,406,375</u>	<u>50,014,896</u>	<u>42,200,664</u>
Total del pasivo		<u>60,175,138</u>	<u>53,824,939</u>	<u>45,028,973</u>
Contingencias y compromisos	24			
Capital contable:	20			
Capital social		2,337,968	2,837,968	13,256,968
Resultados acumulados		1,208,528	1,006,909	(197,770)
Otros componentes de (pérdida) utilidad integral		(180,459)	(78,311)	158,394
Total capital contable		<u>3,366,037</u>	<u>3,766,566</u>	<u>13,217,592</u>
Total		<u>\$ 63,541,175</u>	<u>\$ 57,591,505</u>	<u>\$ 58,246,565</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras**  
**(pérdidas) utilidades integrales**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018  
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Ingresos:	17			
Ingresos de peaje por concesión		\$ 7,468,096	\$ 8,133,194	\$ 7,462,709
Ingresos por servicios de peaje		900,441	863,312	823,705
Ingresos por servicios de operación		428,576	430,473	429,517
Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados		244,398	302,613	289,610
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación		820,549	210,058	624,446
Ingresos por servicios especializados		15,705	-	-
Ingresos totales		<u>9,877,765</u>	<u>9,939,650</u>	<u>9,629,987</u>
Costos y gastos:	18			
Amortización del activo intangible por concesión	8	968,366	1,208,219	1,129,897
Operación y mantenimiento de activo por concesión		1,581,222	1,466,660	1,254,666
Costos de peaje por concesión		170,429	133,314	135,836
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación		820,549	210,058	624,446
Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados		157,821	173,516	139,949
Gastos generales y de administración		839,365	681,487	549,846
		<u>4,537,752</u>	<u>3,873,254</u>	<u>3,834,640</u>
Utilidad antes de otros ingresos, neto		5,340,013	6,066,396	5,795,347
Otros (gastos) ingresos, neto		<u>(199,210)</u>	<u>31,510</u>	<u>30,965</u>
Utilidad de operación		<u>5,140,803</u>	<u>6,097,906</u>	<u>5,826,312</u>
Gasto por intereses		(4,512,313)	(4,452,725)	(3,931,617)
Ingreso por intereses		290,169	475,960	361,357
Pérdida en actualización de UDIS		(591,630)	(460,302)	(430,917)
Pérdida cambiaria, neta		(3,935)	(81)	(4)
		<u>(4,817,709)</u>	<u>(4,437,148)</u>	<u>(4,001,181)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		323,094	1,660,758	1,825,131
Gasto por impuestos a la utilidad	16	<u>84,183</u>	<u>441,298</u>	<u>232,415</u>
Utilidad neta del periodo		<u>238,911</u>	<u>1,219,460</u>	<u>1,592,716</u>

(Continúa)



**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras**  
**(pérdidas) utilidades integrales**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018  
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Otros componentes de la utilidad (pérdida) integral consolidada del período:				
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:				
Valuación de instrumentos financieros derivados		\$ (169,463)	\$ (342,555)	\$ 124,286
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		50,838	102,766	(37,286)
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		23,609	5,996	(14,316)
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias		<u>(7,083)</u>	<u>(1,798)</u>	<u>4,295</u>
		<u>(102,099)</u>	<u>(235,591)</u>	<u>76,979</u>
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:				
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		<u>(49)</u>	<u>(1,114)</u>	<u>303</u>
Otros componentes de la (pérdida) utilidad integral consolidada del período		<u>(102,148)</u>	<u>(236,705)</u>	<u>77,282</u>
Utilidad integral del período		<u>136,763</u>	<u>982,755</u>	<u>1,669,998</u>
Utilidad básica y diluida por acción ordinaria ( <i>pesos</i> )	21	<u>\$ 0.008</u>	<u>\$ 0.042</u>	<u>\$ 0.055</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de cambios en el capital contable**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018  
(Miles de pesos)

	Notas	Capital social	Resultados acumulados	Otros componentes de utilidad (pérdida) integral	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2017		\$ 18,258,968	\$ (1,790,486)	\$ 81,112	\$ 16,549,594
Reducción de capital	20	(5,002,000)	-	-	(5,002,000)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	124,286	124,286
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	(37,286)	(37,286)
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		-	-	(14,316)	(14,316)
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias		-	-	4,295	4,295
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	303	303
Utilidad neta del período		-	1,592,716	-	1,592,716
		-	1,592,716	77,282	1,669,998
Saldos al 31 de diciembre de 2018		13,256,968	(197,770)	158,394	13,217,592
Reducción de capital	20	(10,419,000)	-	-	(10,419,000)
Costo de emisión de acciones, neto de ISR	20	-	(14,781)	-	(14,781)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	(335,728)	(335,728)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	100,137	100,137
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	(1,114)	(1,114)
Utilidad neta del período		-	1,219,460	-	1,219,460
		-	1,219,460	(236,705)	982,755
Saldos al 31 de diciembre de 2019		2,837,968	1,006,909	(78,311)	3,766,566
Reducción de capital	20	(500,000)	-	-	(500,000)
Costo de emisión de acciones, neto de ISR	20	-	(37,292)	-	(37,292)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	(145,854)	(145,854)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	43,755	43,755
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	(49)	(49)
Utilidad neta del período		-	238,911	-	238,911
		-	238,911	(102,148)	136,763
Saldos al 31 de diciembre de 2020		\$ 2,337,968	\$ 1,208,528	\$ (180,459)	\$ 3,366,037

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



# Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

## Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018  
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Actividades de operación:				
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		\$ 323,094	\$ 1,660,758	\$ 1,825,131
Más (menos):				
Depreciación y amortización	8, 10	1,003,154	1,238,887	1,158,739
Deterioro del activo intangible de concesión	y 11	232,426	-	-
Intereses devengados a cargo		4,460,500	4,220,592	3,830,226
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		23,609	7,957	(14,315)
Amortización de comisiones y gastos de financiamiento		50,020	238,680	115,707
Amortización de costo de la deuda		(21,816)	(14,502)	-
Fluctuación cambiaria no pagada		49	(7)	(77)
Pérdida en actualización de UDIS		591,630	460,302	430,917
		<u>6,662,666</u>	<u>7,812,667</u>	<u>7,346,328</u>
(Aumento) disminución en:				
Clientes		372,880	(381,024)	(35,259)
Impuestos por recuperar		(72,018)	(78,314)	(8,393)
Activo financiero por concesión		6,288	20,894	6,965
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		(49,242)	(61,833)	26,161
Otros activos		(897)	(1,894)	(612)
Aumento (disminución) en:				
Proveedores		(16,693)	(12,041)	21,231
Otras cuentas por pagar		(10,623)	12,772	2,062
Provisiones		135,387	(132,115)	64,725
Cuentas por pagar y por cobrar a partes relacionadas, neto		(908)	-	-
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad		(24,570)	125,853	(56,520)
Impuestos a la utilidad pagados		(213,678)	(247,702)	(248,316)
Beneficios a los empleados		(258,984)	169,431	91,912
Beneficios a los empleados post-empleo		1,128	848	707
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación		<u>6,530,736</u>	<u>7,227,542</u>	<u>7,210,991</u>
Actividades de inversión:				
Adquisición de negocio		-	(124,476)	-
Adquisición de mobiliario y equipo y derechos de franquicia		(7,635)	(11,929)	(3,849)
Adquisición de maquinaria y equipo		(12,701)	(10,821)	(9,682)
Activo intangible por concesión		(951,204)	(296,636)	(518,257)
Flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión		<u>(971,540)</u>	<u>(443,862)</u>	<u>(531,788)</u>

(Continúa)



# Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

## Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Actividades de financiamiento:				
Préstamos obtenidos		\$ 1,075,489	\$ 11,894,491	\$ 9,348,087
Pago de deuda		(1,080,800)	(4,435,093)	(8,577,848)
Intereses pagados		(4,301,700)	(3,646,905)	(3,845,895)
Pagos de pasivos por arrendamiento		(20,044)	(15,883)	(15,294)
(Pagos) cobro de instrumentos financieros derivados		(19,572)	(7,957)	14,316
Comisión por financiamiento		(57)	(128,155)	(114,170)
Pago de costos de emisión de acciones		(37,292)	(14,781)	-
Reducción de capital	20	<u>(500,000)</u>	<u>(10,419,000)</u>	<u>(5,002,000)</u>
Flujos netos de efectivo aplicados por actividades de financiamiento		<u>(4,883,976)</u>	<u>(6,773,283)</u>	<u>(8,192,804)</u>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo				
		675,220	10,397	(1,513,601)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año				
	5	<u>7,336,866</u>	<u>7,326,469</u>	<u>8,840,070</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año				
	5	<u>\$ 8,012,086</u>	<u>\$ 7,336,866</u>	<u>\$ 7,326,469</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



# Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

## Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(Miles de pesos, excepto número de acciones y utilidad por acción expresada en pesos)

### 1. Naturaleza del negocio y eventos relevantes del 2020:

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) y subsidiarias (la “Entidad”) tienen como principal actividad construir, operar, explotar, conservar, mantener y en general, ser titular de los derechos y obligaciones sobre las autopistas de cuota Maravatío-Zapotlanejo, Guadalajara-Aguascalientes-León y Tepic-San Blas (las “Autopistas Concesionadas”), así como el tramo carretero de Querétaro-Irapuato e Irapuato-La Piedad bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (“Contrato PPS”). Como se menciona en la Nota 20 b., a partir del 4 de junio de 2020 Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), tomó el control de las operaciones de RCO por medio de la tenedora Infraestructuras Viarias Mexicanas S.A. de C.V.

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) otorgó un título de concesión a favor de la Entidad (“la Concesionaria”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a tal fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SCT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del título de concesión. Los ingresos por peaje garantizan la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).

El 26 de junio de 2014, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Entidad, esta modificación contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos en mayo de 2019.

El 10 de febrero de 2020, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Michoacán (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán de Ocampo (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”).



Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las obras de ampliación contempladas por el título de concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el título de concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato, de 93 kilómetros de longitud aproximadamente y Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V. (“CONIPSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato - La Piedad con una longitud de 73.52 kilómetros, ambas concesiones son a 20 años a partir de 2006 y 2005, respectivamente. Estas actividades se realizan al amparo del Contrato PPS, conforme a los títulos de concesión de COVIQSA y de CONIPSA, los cuales consideran la recuperación de la inversión, mediante el cobro a la SCT de dos tipos de ingresos: i) Ingresos por servicios de peaje, relacionados a los Pagos por Uso; e ii) Ingresos por servicios de operación, relacionados a los Pagos por Disponibilidad.

Concesionaria Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V. (“COTESA”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Tepic - San Blas, con una longitud de 30.929 kilómetros, en el Estado de Nayarit, por 30 años a partir del 19 de mayo de 2016. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo, por 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009. La recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

La Entidad está ubicada en México y el domicilio de sus oficinas es Av. Américas No.1592 piso 4, Colonia Country Club, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

#### **Eventos relevantes de 2020:**

##### **a. *Reducción de capital***

El 25 de marzo de 2020 RCO efectuó el pago de una distribución de efectivo a sus accionistas por un monto de \$500,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. Lo anterior se derivó de la reducción en la parte variable de su capital, misma que fue aprobada por sus accionistas mediante asamblea de fecha 10 de marzo de 2020, previa recomendación del consejo de administración. Los acuerdos y acta de dicha asamblea fueron publicados en el mercado en su momento.

##### **b. *Efectos de la pandemia***

El ejecutivo federal declaró una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” a través de acuerdos y declaratorias publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 24, 30 y 31 de marzo de 2020 y dictó ciertas medidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas la suspensión de ciertas actividades consideradas como no esenciales de los sectores público, privado y social del 30 de marzo al 30 de abril del 2020. Posteriormente, presentó un panorama general sobre la pandemia de COVID-19 el día 16 de abril de 2020, con la recomendación de extender las medidas de distanciamiento social hasta el 30 de mayo de 2020. De igual forma, el día 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF las nuevas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión de COVID-19.





La entrada en vigor de la fase 3 de la pandemia fue decretada al presentarse una aceleración de la transmisión de COVID-19 y formalizó la extensión de las medidas de distanciamiento social en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020, fecha en la cual concluyó la “Jornada Nacional de Sana Distancia” convocada por la autoridad sanitaria federal, y se otorgó a las autoridades de las entidades federativas el seguimiento de la evolución de la pandemia a través de un semáforo sanitario en el que se indicaría, de acuerdo a la situación en cada Estado, las actividades que pueden desarrollarse en el espacio público, siendo el semáforo de color rojo el de más alto riesgo de contagio, y el de color verde, el que permite realizar las actividades con mayor apertura y con un mínimo de riesgo.

A esta fecha, las ciudades donde se localizan las autopistas de RCO se encuentran ya sea en semáforo rojo o naranja, lo cual implica un alto riesgo de contagio de la enfermedad COVID 19. Sin embargo, las autopistas de RCO continúan en operación al constituir vías generales de comunicación y ser infraestructura crítica que asegura la transportación tanto de personas como de mercancías las cuales son consideradas actividades esenciales por el Gobierno Federal; no obstante, la pandemia ha afectado en forma directa a la mayor parte de los sectores económicos del país, por lo que el tráfico, las operaciones y resultados de la Entidad también se han visto afectados.

Ante las medidas adoptadas por las autoridades de salud, la Entidad se ha asegurado de que el personal a cargo de la operación y el mantenimiento de las autopistas cuente con las medidas de protección necesarias para continuar con sus labores (señaladamente cubrebocas, guantes y desinfectante), adicionalmente se están desinfectando de manera regular las cabinas de las plazas de cobro, así como los diferentes centros administrativos y de operaciones.

Asimismo, RCO informa que al cierre de 2020 cuenta con instrumentos de carácter financiero para hacer frente a la situación antes descrita, consistentes en líneas de crédito disponibles para cubrir el mantenimiento mayor de las autopistas de FARAC I y/u obras de ampliación por un monto de hasta \$2,218.89 millones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con reservas para el servicio de deuda por un monto de \$3,785.6 millones en FARAC I, \$128.7 millones en COVIQSA y \$13.7 millones en CONIPSA al cierre del 2020. Por lo comentado anteriormente, la Entidad estima que las líneas de crédito y las reservas son suficientes para mantener el negocio en marcha.

c. ***Acuerdo para la venta de acciones***

Según fue informado al mercado el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020, se alcanzó el acuerdo entre los accionistas que detentan el 70% de las acciones Serie A con los compradores Abertis, un operador global de carreteras, y GIC, una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur, para la venta de dichas acciones, acuerdo que fue modificado con fecha 3 de mayo de 2020.

La enajenación fue precedida por la cancelación oficiosa por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) del registro de las acciones de RCO. La estructura de la transacción contempló diversas alternativas para que los accionistas de la Serie B vendieran todas o una parte de sus acciones al mismo precio, incluyendo el lanzamiento de una oferta de adquisición de acciones. El proceso de venta conjunta y el lanzamiento de la oferta y la oferta misma estuvieron sujetas a una serie de condiciones previstas en el contrato respectivo, entre las que se encuentran la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias.

Como resultado de lo anterior, el 4 de junio de 2020 se enajenaron la totalidad de las acciones Serie A, y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta. Consecuentemente a partir de junio de 2020, Abertis tomó el control de las operaciones de RCO. Durante el proceso de la oferta de adquisición ciertos accionistas de la Serie B eligieron vender parte o la totalidad de su acción de tal manera que al final del período de ejercicio, el 25 de enero de 2021, el total de acciones de la serie B que fueron enajenadas durante dicho proceso equivale al 12.14%.



A partir de la cancelación de las acciones en el Registro Nacional de Valores la empresa dejó de ser una emisora de valores registrada y será regida por las disposiciones aplicables a las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, en términos de la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles. RCO continúa siendo una emisora de valores de deuda registrados en el Registro Nacional de Valores y está sujeta a las disposiciones aplicables a dichas emisoras previstas en la Ley de Mercado de Valores.

d. ***Adopción de políticas corporativas***

Como consecuencia del cambio de control mencionado en el inciso anterior, la Entidad adoptó nuevas políticas de operación y determinó los efectos de dicha adopción, con base en estudios realizados por terceros independientes, en su estructura financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el título de concesión.

Derivado del cambio de control la nueva política de conservación de la compra requiere la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (i) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (ii) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (iii) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Entidad reconoció una provisión para mejoras de infraestructura carretera por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión, por un importe de \$5,542,348 y capitalizó dicho importe, como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Ver Notas 3.h, 3.o, 4, 8 y 12, para más información respecto a esta provisión para mejoras y activo intangible.

Derivado del cambio de control, RCO no tuvo cambios relevantes en sus políticas contables, dado que tanto RCO como Grupo Abertis emiten información financiera con base en normatividad internacional.

2. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas**

a. ***Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera revisadas (“IFRS” o “IAS” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año en curso***

En el año en curso, la Entidad implementó una serie de IFRS modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2020.

***Impacto inicial de la aplicación de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Enmienda a la IFRS 9, IAS 39, y la IFRS 7).***

***Impacto inicial de la aplicación de otras IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2020***

En el presente año, la Entidad ha aplicado las modificaciones e interpretaciones a IFRS abajo mencionadas emitidas por el Comité que son efectivas por el periodo de reporte que empiece a partir del 1 de enero de 2020. La adopción no ha tenido algún impacto material en las revelaciones o en las cantidades de estos estados financieros.



### ***Modificaciones a la IAS 1 Presentación de estados financieros e IAS 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores***

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar las definiciones de materialidad contenidas en la IAS 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las IFRS. Contemplan una definición de la materialidad para los estados financieros estableciendo que la información es material o tiene importancia relativa si podría esperarse razonablemente que su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento influirá en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros de una entidad que informa.

El límite para determinar que una partida es material ha cambiado de “podría influir” a “podría esperarse razonablemente que influya” en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros consolidados.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a la IAS 1 y a la IAS 8, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

### ***Marco Conceptual de las Normas IFRS***

En conjunto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las IFRS. El documento contiene modificaciones a las IFRS 1, IFRS 2, IFRS 3, IFRS 5, IFRS 6, IFRS 8, IFRS 9, IFRS 10, IFRS 12, IFRS 14, IFRS 15, IFRS 16, IFRS 17, IAS 1, IAS 8, IAS 12, IAS 16, IAS 19, IAS 21, IAS 28, IAS 32, IAS 34, IAS 36, IAS 37, IAS 38, IAS 40, IAS 41, IFRIC 5, IFRIC 12, IFRIC 14, IFRIC 17, IFRIC 19, IFRIC 20, IFRIC 22, SIC-29, SIC-32 y Documentos de práctica de IFRS n° 1 y n° 2.

No todas son modificaciones, sin embargo, actualizan las referencias hacia el Marco Conceptual revisado. Algunos de los pronunciamientos solamente son actualizados para indicar a cuál versión del marco están haciendo referencia (el Marco Conceptual del IASC adoptado por el IASB en 2001, el adoptado por el IASB en 2010 o el nuevo Marco Conceptual revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la norma no han sido actualizadas con las nuevas definiciones desarrolladas en el nuevo Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones al Marco Conceptual no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

### ***Modificaciones a la IFRS 3 Definición de negocio***

El IASB emitió las modificaciones a la IFRS 3 con el objetivo de resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos. Estas modificaciones son aplicables para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es el o después del, 1 de enero de 2020. Estas modificaciones, son cambios al “Apéndice A” *Definiciones de Términos*, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la IFRS 3. Estas modificaciones:

- Clarifican lo que debe ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos el cual debe incluir, al menos, una entrada (“input”) y un proceso sustantivo que en conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear salidas (“outputs”);
- Acota las definiciones de un negocio y de las salidas (“outputs”) al enfocarla en bienes y servicios proporcionados a los clientes, y removiendo la referencia a la capacidad de reducir costos;
- Agrega una guía y ejemplos ilustrativos que ayudan a las entidades a evaluar si un proceso sustantivo ha sido adquirido;
- Elimina la evaluación de si los participantes en el mercado son capaces de reemplazar cualquier entrada (“input”) o proceso y continúa produciendo salidas (“outputs”);



- Y añade una prueba opcional de concentración que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos no es un negocio, si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a la IFRS 3, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

**Modificaciones a la IFRS 7 *Instrumentos financieros (revelaciones)*, IFRS 9 *Instrumentos financieros* y a la IAS 39 *Instrumentos financieros (reconocimiento y medición)***

Las tasas de oferta interbancaria (IBOR, por sus siglas en inglés) son tasas de interés de referencia, como son LIBOR, EURIBOR y TIBOR, y que representan el costo de obtener financiamiento no garantizado, en una combinación particular de moneda y vencimiento y en un mercado de préstamos a plazo interbancario particular. El IASB publicó la *Reforma de la tasa de interés de referencia* mediante la cual se generan modificaciones las IFRS 7 y 9 así como a la IAS 39, como una primera reacción a los posibles efectos que la reforma del IBOR podría tener en la información financiera. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, y se permite la aplicación anticipada. De acuerdo con la *Reforma de la tasa de interés de referencia* los cambios planteados:

- Modifican los requisitos específicos de la contabilidad de cobertura para que las entidades apliquen esos requisitos de contabilidad de cobertura asumiendo que el índice de referencia de la tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura no se verá alterado como resultado de la reforma del índice de referencia de la tasa de interés;
- Son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia;
- No tienen la intención de proporcionar alivio de cualquier otra consecuencia que surja de la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple con los requisitos para la contabilidad de cobertura por razones distintas a las especificadas por las modificaciones, se requiere la discontinuación de la contabilidad de cobertura); y
- Requieren revelaciones específicas sobre la medida en que las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las modificaciones.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a las IFRS 7 y 9 e IAS 39, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

b. **Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas**

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	<i>Contratos de Seguro</i>
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes.</i>
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual
Modificaciones a IAS 16	<i>Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados</i>
Modificaciones a IAS 37	<i>Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato</i>
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 - 2020	<i>Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura</i>



La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, como se indica a continuación:

### ***IFRS 17 Contratos de Seguro***

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 *Contratos de seguro*.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la IFRS 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las modificaciones) para el reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Modificaciones a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023.

IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados en virtud de que la Entidad no emite contratos de seguros.

### ***Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto***

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.



### ***Modificaciones a IAS 1 - Clasificación de Pasivos como Circulante y No-circulante***

Las modificaciones a IAS 1 afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del ‘acuerdo’ para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida.

### ***Modificaciones a IFRS 3 - Referencia al Marco Conceptual***

Las modificaciones actualizan IFRS 3 para que se pueda referir al *Marco Conceptual* 2018 en lugar del *Marco* de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de IAS 37, un comprador aplica la IAS 37 para determinar si la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado a partir de un evento pasado. Por gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21 *Gravámenes*, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita que el comprador no reconocerá un activo contingente adquirido de una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea en o después del periodo inicial del primer periodo anual iniciando en o después del 1 de enero de 2022. Con opción a aplicación anticipada si la entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas junto con el *Marco Conceptual*) al mismo tiempo o anticipadamente.

### ***Modificaciones a IAS 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Antes de ser usados.***

Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo a la administración. Por consiguiente, una entidad debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La entidad mide los costos de esas partidas conforme a la IAS 2 *Inventarios*.

Las modificaciones aclaran el significado de ‘probar si un activo funciona adecuadamente’. Ahora IAS 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la entidad, en la línea de partida(s) en el estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos.



Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesarias para que sean capaces de operarse como la administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros de la entidad en los cuales aplique por primera vez las modificaciones.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022 con opción de aplicación anticipada.

Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados en virtud de que la Entidad no se dedica a la venta de artículos.

#### ***Modificaciones a IAS 37 - Contratos Onerosos - Costos por Cumplir un Contrato***

Las modificaciones especifican que los ‘costos por cumplir’ un contrato comprende los ‘costos relacionados directamente al contrato’. Los costos que se relacionan directamente a un contrato consisten de los costos incrementales y los costos por cumplir un contrato (ejemplo: mano de obra o materiales) y la asignación de otros costos que se relacionen directamente para cumplir un contrato (como la asignación de la depreciación a las partidas de propiedad, planta y equipo para cumplir el contrato).

Las modificaciones aplican para contratos en los cuales la entidad no ha cumplido aún con todas sus obligaciones al inicio del periodo anual de reporte en los cuales la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Los comparativos no deben reformularse. En cambio, la entidad debe reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas o algún otro componente de capital, como sea apropiado, para la fecha de aplicación inicial.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de aplicación anticipada.

#### ***Modificaciones Anuales a las normas IFRS 2018-2020***

Las *Modificaciones Anuales* incluyen la modificación a cuatro normas.

##### *IFRS 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*

La modificación provee alivio adicional para la subsidiaria que adopta por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las modificaciones, una subsidiaria usa la excepción de IFRS 1: D16(a) ahora puede elegir mediar los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras a valor en libros que sería lo que se incluye en los estados consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición de la matriz a IFRS, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la matriz adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en IFRS 1: D16(a).

La modificación es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción anticipada.

##### *IFRS 9 Instrumentos Financieros*

La modificación aclara que al aplicar la prueba del ‘10%’ para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o el prestador.



Las enmiendas son aplicadas prospectivamente a las modificaciones o cambios que ocurran en o después de la fecha que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada.

#### *IFRS 16 Arrendamientos*

Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

Como las modificaciones a la IFRS 16 solo son con respecto a un ejemplo ilustrativo, no hay fecha de inicio establecida.

#### *IAS 41 Agricultura*

Las modificaciones quitan el requerimiento de IAS 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo para los impuestos cuando se mide el valor razonable. Esto alinea la valuación del valor razonable en IAS 41 con los requerimientos de IFRS 13 *Medición del Valor Razonable* para que sea consistente con los flujos de efectivo y con las tasas de descuento y permite a los elaboradores determinar si el flujo de efectivo y las tasas de descuentos se usan antes o después de impuestos como sea más apropiado estimar el valor razonable.

Las modificaciones se aplican prospectivamente, por ejemplo, la medición del valor razonable en o después de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones aplicadas a la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción inicial.

La administración de la Entidad está evaluando si estas modificaciones tendrán algún impacto en los estados financieros consolidados.

### **3. Principales políticas contables:**

#### **a. *Declaración de cumplimiento con IFRS***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB.

#### **b. *Bases de preparación***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable, como se explica con mayor detalle en las políticas contables más adelante.

#### Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.





### Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las valuaciones de valor razonable se clasifican en los Niveles 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las valuaciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, Se consideran precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2, Datos de entrada observables distintos de los precios cotizados del Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3, Considera datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

#### c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de RCO y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y desde la fecha en la que se pierde el control se dejan de consolidar. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida, así como el resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Las políticas contables de las subsidiarias son consistentes con las de la Entidad.



La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

Entidad	Participación	Actividad
Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V. (“Prestadora”)	99.97%	Prestación de servicios especializados
RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. (“RCA”)	99.97%	Prestación de servicios especializados
Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”)	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V. (“CONIPSA”)	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Tepic San Blas, S. de R. L. de C. V. (“COTESA”)	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas.
Autovías de Michoacán, S. A. de C. V. (“AUTOVIM”)	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Zamora-La Piedad (a partir del 21 de febrero de 2019).

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en los estados financieros consolidados.

#### Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. En los estados financieros consolidados, el valor de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relacionados (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable, según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

#### d. *Unidad monetaria de los estados financieros*

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.

#### e. *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.



Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable o, si son instrumentos financieros que la Entidad espera recuperar cobrando los flujos de efectivo contractuales, se valúan a su costo amortizado o a su valor nominal si es que no tienen componente de financiamiento explícito; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o en otros instrumentos libres de riesgo. El efectivo y los equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presentan por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

g. ***Activos financieros***

Los activos financieros de la Entidad se reconocen y valúan en los estados financieros consolidados conforme se describe a continuación:

i. Reconocimiento, valuación inicial y baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando la Entidad forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren.

ii. Valuación inicial de activos financieros

A excepción de las cuentas por cobrar a clientes, que no contienen un componente de financiamiento significativo y se valúan al precio de la transacción de acuerdo con la IFRS 15, todos los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras; excepto el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta en gastos.

iii. Valuación subsecuente de activos financieros

*Activos financieros a costo amortizado*

Los activos financieros se valúan a costo amortizado si se cumple con las siguientes condiciones (y no se designan a VRCR):

- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.



Después del reconocimiento inicial, estos activos se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Se omite el descuento cuando su efecto no es material. El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad, las cuentas por cobrar a clientes y la mayoría de las otras cuentas por cobrar se clasifican en esta categoría de instrumentos financieros.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso por intereses a lo largo del período pertinente.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo netos estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) al importe bruto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en la fecha de reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se valúa en el reconocimiento inicial, menos los pagos de capital, más la amortización acumulada utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto al vencimiento, ajustado por cualquier estimación de pérdidas. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas crediticias esperadas.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda valuados posteriormente a costo amortizado. Los ingresos por interés se reconocen en resultados y se incluyen en el rubro de Ingreso por intereses.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito; para estos activos, el ingreso por interés se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no se realiza sobre el valor bruto en libros, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

#### *Activos financieros a VRORI*

La Entidad valúa los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (“VRORI”) si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es ‘mantener para cobrar’ los flujos de efectivo asociados y para vender los activos financieros, y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.



Los activos financieros a VRORI se valúan primero a su costo amortizado y posteriormente se ajustan a su valor razonable con efecto en otros resultados integrales (“ORI”). Cualquier ganancia o pérdida reconocida en ORI se reciclará a la utilidad o pérdida neta al momento de la baja del activo financiero.

#### *Activos financieros a VROR*

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a ‘mantener para cobrar’ o ‘mantener para cobrar y vender’ se valúan a su valor razonable con cambio en resultados (“VROR”). Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se contabilizan a VROR. Los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requerimientos de contabilidad de cobertura.

##### i. Deterioro en el valor de los activos financieros

La Entidad reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (“EPCE”) por préstamos y otros activos financieros de deuda medidos a costo amortizado y VRORI, cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales reconocidos y valuados de acuerdo con la IFRS 15 y compromisos de préstamos.

Para instrumentos financieros a costo amortizado la Entidad considera una mayor gama de información cuando evalúa el riesgo crediticio y determina las pérdidas crediticias esperadas, incluidos los eventos pasados, condiciones actuales, así como pronósticos razonables y respaldados que afectan la recuperación esperada de los flujos de efectivo futuros de cada instrumento financiero.

Para efectos del análisis anterior, la Entidad determina la EPCE en función de las siguientes etapas de riesgo de crédito:

“Etapa 1” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial no han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa sólo a los eventos de incumplimiento esperados durante los próximos 12 meses de la vida del instrumento. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 2” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 3” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos con evidencia objetiva de deterioro. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero neto de la EPCE.

La EPCE se determina por la diferencia entre el valor de recuperación estimado del instrumento financiero y su valor en libros, cuando éste es mayor. El valor de recuperación es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recuperar del instrumento financiero.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para el reconocimiento de la EPCE de instrumentos financieros a corto plazo y sin componente de financiamiento explícito o cuando éste no es significativo, utilizando una matriz de estimaciones. Esto consiste en utilizar su experiencia de pérdidas crediticias históricas en función del número de días de vencimiento de las cuentas por cobrar. No se determinan flujos de efectivo a valor presente.



h. **Activo intangible y activo financiero por concesión**

La Entidad utiliza la IFRIC 12 para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

- Un activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia de contrato.
- Un activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia para operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos de efectivo futuros que generará el activo resultante de las obras varían de acuerdo con el uso de este activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada inicialmente a la SCT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

Las erogaciones para la actualización del estado de la infraestructura carretera que están directamente relacionados con los activos concesionados y que ayuden a cumplir con los estándares de calidad de la Entidad, reduzcan el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión, y aseguren el cumplimiento de las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión, se capitalizan como parte del activo intangible por concesión, debido a que generarán beneficios adicionales a los que se estiman si no se llevaran a cabo las inversiones iniciales para dicha actualización de la infraestructura carretera.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión que se menciona en la Nota 1, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular, iniciando dicha amortización conforme las obras se concluyen. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

i. **Mobiliario y equipo y derechos de franquicia**

Las erogaciones por mobiliario y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada de estos activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el periodo de uso y explotación del activo.



Un elemento de mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

j. ***Maquinaria y equipo***

Las erogaciones por maquinaria y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de maquinaria y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

k. ***Activos por derecho de uso***

El activo por derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajusta por cualquier revaluación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se valúa inicialmente al valor presente de los pagos futuros del arrendamiento y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros. Este pasivo se presenta en el estado de posición financiera consolidado dentro del saldo de otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento, al inicio del contrato.

Los pagos de arrendamiento se dividen en capital y en intereses que se presentan como flujos de efectivo de financiamiento.

En contratos de arrendamiento con término de 12 meses o menos sin opción de compra, así como en contratos donde los activos subyacentes tienen un valor bajo (como computadoras personales y mobiliario de oficina), los pagos de arrendamiento se contabilizan como un gasto en línea recta en el plazo del arrendamiento.

l. ***Crédito mercantil***

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil no se amortiza, pero está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

m. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de ese activo durante ese periodo de tiempo hasta el momento en que esté listo para su uso.



El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

n. ***Deterioro del valor de los activos intangibles y del crédito mercantil***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles y del crédito mercantil, a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo para compararlo con su valor en libros a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a las unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable del activo (o unidad generadora de efectivo) es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venderlo y su valor en uso. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad. El valor de uso de estos activos se determina por medio del método de flujos de efectivo descontados; como tasa de descuento se utiliza el costo ponderado de capital aplicable, cuyo componente de costo de capital se estima por medio del “*Capital Asset Pricing Model*”.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier crédito mercantil distribuido a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

o. ***Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.





La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para el uso hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento, de actualización o mejoras al estado de la infraestructura carretera y/o reparación mayor. Esta proyección es reconocida a valor presente neto y se determina con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

p. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquéllos que se le otorgan al empleado y se pagan estando vigente la relación laboral dentro de un plazo no mayor a los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que se otorgó el beneficio; incluyen entre otros, sueldos y salarios, ausencias compensadas, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”). Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

La PTU se reconoce en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Son beneficios que se otorgan a los empleados y se pagan estando vigente la relación laboral, pero con posterioridad a los 12 meses siguientes al cierre del periodo en que se otorgaron dichos beneficios; incluye principalmente las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad descritos en la Nota 15.

Estos beneficios se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuando: 1) la Entidad adquiere una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

Beneficios a los empleados post-empleo

Son beneficios que se otorgan a los empleados estando vigente la relación laboral, pero que se pagan al término o con posterioridad al término de la relación laboral. La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y tienen 15 años o más laborando o a aquellos que sean despedidos independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio, valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Las pérdidas y ganancias actuariales se generan por cambios en las hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de las obligaciones laborales, se determinan por la remediación de la provisión de beneficios a los empleados al final de periodo y se registran inmediatamente afectando otras utilidades (pérdidas) integrales en el período en que ocurren y no serán reclasificadas a resultados. El costo de servicios pasados se registra en resultados en el periodo en que se genera un cambio al plan de beneficios a los empleados.

Los pagos relacionados con planes de contribuciones definidas se registran en resultados cuando los empleados prestan los servicios que les dan derecho a esas contribuciones.



### Beneficios por terminación

Son los que se otorgan y se pagan al empleado con motivo del término de la relación laboral y se registra un pasivo de beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas, cuando la Entidad ya no pueda retirar la oferta de estos beneficios y el momento en que la Entidad reconozca los costos por una reestructuración que esté dentro del alcance de la IAS 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

### Pagos basados en acciones

Para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo a los ejecutivos de la Entidad, se reconoce un pasivo por los bienes o servicios adjudicados, valuados a su valor razonable contra resultados. Al final de cada periodo de reporte, hasta que se liquide, así como en la fecha de liquidación, la Entidad reevalúa el pasivo y cualquier cambio en el valor razonable se reconoce en los resultados del periodo.

### q. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

#### Impuestos a la utilidad causados

El impuesto a la utilidad causado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

#### Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Se reconoce un pasivo de impuesto diferido por todas las diferencias acumulables. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espere que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

#### Impuestos a la utilidad causados y diferidos

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando están relacionados con partidas que se reconocen, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

### r. *Pasivos financieros e instrumentos de capital*

#### Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

#### Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad se valúan inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado, a menos que sean pasivos de corto plazo y no tengan un componente financiero explícito, en cuyo caso se valúan a su valor nominal o al costo de la transacción. El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los pagos de capital y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados de pagos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

#### Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y sólo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, se cancelan o expiran.

#### Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que demuestra un interés residual en los activos de una entidad después de disminuir todos los pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad son reconocidos al valor de la contraprestación recibida, neta de los costos de emisión de acciones realizados.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad es reconocida y disminuida directamente en el capital contable. No se reconocen ganancias ni pérdidas en los resultados de la Entidad, como resultado de la compra, venta, emisión o cancelación de instrumentos de capital propios de la Entidad.



s. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 13 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses siguientes. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

**Contabilidad de coberturas**

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados como de coberturas, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación económica de cobertura entre el derivado y la partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto, para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica y
- La relación de cobertura está equilibrada.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado, pero el objetivo de administración de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, la Entidad ajusta la relación de cobertura para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

La Nota 13 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.



### Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro de resultados relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpe de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, termina, se ejerce, cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoca la designación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos de la Entidad. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta generado por el riesgo cubierto se amortiza en resultados a partir de esa fecha.

### Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros resultados integrales en el capital contable se reclasifican a los resultados en los períodos en los que la partida cubierta se reconoce en resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en los otros resultados integrales en el capital contable continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en resultados.

La Entidad evalúa que las relaciones de cobertura estén equilibradas; de no estar así, se reequilibra la relación de cobertura, es decir, se ajusta la partida cubierta o el instrumento de cobertura con el objetivo de lograr el mayor grado de efectividad posible.

### Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios de los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlos a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable; los cambios en dicho valor son reconocidos en los resultados del periodo, como parte del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

#### t. ***Ingresos de actividades ordinarias***

##### Reconocimiento de ingresos de peaje por concesión y por servicios de peaje

La administración de la Entidad reconoce los ingresos de peaje por concesión en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de los ingresos por servicio de peaje se reciben directamente de la SCT y se registran en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas.



### Reconocimiento de ingresos por servicios de operación

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relativos al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato. Estos ingresos equivalen de conformidad con la IFRIC 12 al interés devengado del activo financiero por concesión reconocido en el estado consolidado de situación financiera, a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

### Reconocimiento de ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados.

En las autopistas concesionadas se reconocen ingresos por uso de derecho de vía, y en FARAC I y COTESA se reconocen ingresos derivados de restaurantes y tiendas de conveniencia. El uso del derecho de vía se comercializa por medio de contratos de arrendamiento de áreas colindantes con la cinta asfáltica.

Los ingresos por uso de derecho de vía son aquellos cobrados a locatarios tales como gasolineras y tiendas de conveniencia, así como por lo recibido por la construcción o paso de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos.

### Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación

De conformidad con la IFRIC 12, la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada (“Porcentaje de avance”), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

### Modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Con la finalidad de llevar a cabo un reconocimiento adecuado de los ingresos, se utiliza el siguiente modelo de cinco pasos:

- Identificación del contrato o contratos con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato.
- Reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Se anexa un cuadro en el que se especifica por tipo de ingreso, la aplicación del modelo de 5 pasos para el reconocimiento del ingreso.

Modelo de 5 pasos	Ingresos					
	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados	Construcción de obras de ampliación y rehabilitación	
1	Identificación del contrato con el cliente	Contrato; se expide comprobante de pago de peaje	Contrato de concesión	Contrato de concesión	Contrato/ comprobante de venta del producto	Contrato de concesión
2	Identificación de las obligaciones de desempeño (OD) en el contrato	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de mantener la disponibilidad de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de vía/ Entregar el producto vendido	Una OD = Construir infraestructura carretera



Modelo de 5 pasos	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Ingresos		Construcción de obras de ampliación y rehabilitación
			Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados	
3 Determinación del precio de la transacción	Cuota de peaje basada en tarifas autorizadas por la SCT	Pago por uso establecido en el contrato con la SCT	Pago por disponibilidad establecido en el contrato con la SCT	Costos relacionados con el activo intangible por concesión/ Costo del producto más un margen de utilidad	Costo incurrido en construcción, se asemeja a su valor razonable
4 Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD
5 Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de la vía/Entrega del bien	A lo largo del tiempo= Avance de obra que se reconoce a lo largo del periodo de construcción

u. ***Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Entidad es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos por cobrar o por pagar de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

v. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

w. ***Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales***

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales un renglón de utilidad de operación.

Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su función debido a las distintas actividades económicas y de negocios, por lo que se separaron en amortización del activo intangible por concesión, operación y mantenimiento de activo por concesión, costos de peaje por concesión y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación, costo por uso derecho de vía y otros relacionados y gastos generales y de administración.

El rubro de costo de peaje por concesión no incluye la amortización del intangible ni los costos de operación y mantenimiento de activo por concesión ya que se muestran por separado en el Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales en el rubro de costos y gastos.



x. ***Estado consolidado de flujos de efectivo***

La Entidad presenta el flujo de efectivo de actividades de operación utilizando el método indirecto, en el cual la utilidad es ajustada por los efectos de transacciones que no requieren flujos de efectivo, incluyendo aquéllos asociados con actividades de inversión o financiamiento.

La Entidad clasifica el total de los ingresos por intereses (los relacionados con los activos financieros por concesión y los recibidos de otros activos financieros) como actividades de operación y los intereses pagados como actividad de financiamiento.

**4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado con base en la IFRIC 12 y a las condiciones establecidas en los títulos de concesión otorgados a la Entidad, el mecanismo de recuperación de inversión y gastos de operación de las concesiones a través de pagos realizados por el cobro de aforos o el cobro de otros conceptos a la SCT, reconociendo un activo intangible por el ingreso variable que se espera recibir y un activo financiero por los pagos que se obtendrán directamente de la SCT.
- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación, dado que el valor razonable de dichos ingresos y sus costos es sustancialmente similar.
- La estimación del tráfico futuro de vehículos es un supuesto crítico que tiene un impacto significativo en los siguientes activos y pasivos de la Entidad: la amortización de los activos intangibles por concesión, el cálculo de deterioro de los activos intangibles, la determinación de la provisión para mantenimiento mayor y para mejoras del estado de la infraestructura carretera, y las proyecciones de utilidades fiscales futuras. La Entidad realiza esta estimación con el apoyo de un experto independiente.

Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones a valor razonable de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. Las Notas 13 y 19 describen las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.





- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3.h) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles (incluyendo el crédito mercantil) a fin de determinar si existe un indicativo de que éstos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones (Nota 12).

## 5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Efectivo	\$ 373,354	\$ 880,164	\$ 1,428,313
Equivalentes de efectivo	<u>7,484,088</u>	<u>6,307,692</u>	<u>5,792,544</u>
	7,857,442	7,187,856	7,220,857
Efectivo restringido a largo plazo	<u>154,644</u>	<u>149,010</u>	<u>105,612</u>
	<u>\$ 8,012,086</u>	<u>\$ 7,336,866</u>	<u>\$ 7,326,469</u>

Se tienen constituidos seis fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino y cuya naturaleza representa en algunos casos efectivo y en algunos otros equivalentes de efectivo:

- (i) El primer fideicomiso No. 300195, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales garantizan y se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$6,599,932, \$6,273,501 y \$5,783,506, respectivamente.

De acuerdo con la cláusula vigésima octava del título de concesión se debe constituir un Fondo de Conservación y Mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el monto de dicho Fondo asciende a \$66,337, \$67,758 y \$54,185, respectivamente.

- (ii) El segundo fideicomiso No. 300209, para la construcción de las obras de ampliación de las Autopistas Concesionadas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$82,975, \$28,441 y \$1,428, respectivamente.
- (iii) El tercer fideicomiso No. 661, que fue creado para llevar a cabo la Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$2,237, \$4,924 y \$7,352, respectivamente.
- (iv) El cuarto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6 del proyecto COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$613,727, \$372,947 y \$694,026, respectivamente.



- (v) El quinto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8 del proyecto CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$175,498, \$170,220 y \$389,667, respectivamente.
- (vi) El sexto fideicomiso No.2792, para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto COTESA, en el cual se reciben todos los ingresos de la autopista concesionada. El saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$45,337, \$58,402 y \$22,304, respectivamente.

Dentro de este fideicomiso de acuerdo con obligaciones contraídas en el título de concesión, la Entidad creó un fondo de \$5,000 para 2016 que tenía como destino un fondo para contingencias del derecho de vía. Al concluir el proyecto de construcción, los recursos de este fondo se transfirieron al fondo de Conservación y Mantenimiento de acuerdo con la cláusula vigésima quinta del título de concesión que este debe de corresponder al mayor entre (i) la cantidad de \$17,200 actualizados anualmente conforme al INPC a partir de la fecha en que sea requerida esta aportación; o (ii) la cantidad correspondiente a 6 (seis) meses de los costos de mantenimiento y conservación más el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el monto de dicho fondo ascendía a \$11,520, \$11,079, y \$10,336, respectivamente.

- (vii) El séptimo fideicomiso No. 871 para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto AUTOVIM. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$14,756 y \$187,462, respectivamente. De acuerdo con la cláusula novena del título de concesión se debe constituir un Fondo de Obras Contingentes cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de \$- y \$17,889, respectivamente.

El fiduciario de los fideicomisos No. 300195 y No. 300209 es HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y el fiduciario del fideicomiso No. 661 es CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. En el caso de COVIQSA y CONIPSA, el fiduciario de los fideicomisos No. 32-6 y No. 31-8 es Grupo Financiero Multiva, S.A. En el caso de COTESA y AUTOVIM, el fiduciario de los fideicomisos No.2792 y No. 871 es Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

La cuenta de efectivo restringido a largo plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$154,644, \$149,010 y \$105,612, respectivamente, corresponde a COVIQSA y CONIPSA, la cual se originó principalmente por las reservas de efectivo a las cuales se encuentran obligadas de acuerdo con sus Contratos de PPS y a sus Contratos de Crédito.

## 6. Clientes, otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

- a. El rubro de clientes se integra de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 170,582	\$ 543,427	\$ 158,667
Pérdidas crediticias esperadas	<u>(17,206)</u>	<u>(17,171)</u>	<u>(13,435)</u>
	<u>\$ 153,376</u>	<u>\$ 526,256</u>	<u>\$ 145,232</u>

Las cuentas por cobrar a clientes que se revelan arriba se clasifican como instrumentos financieros que se valúan posteriormente a costo amortizado.

El ingreso por peaje electrónico genera una cuenta por cobrar que a su vez repercute a FARAC I dado que la empresa de telepeaje otorga crédito a ciertos clientes, el contrato suscrito establece que la empresa de telepeaje estará obligada a cubrir el ingreso que capte únicamente cuando el cliente final que paga por vía electrónica el servicio de peaje le haya pagado.



La cuenta por cobrar por uso de derecho de vía incluye primordialmente empresas dedicadas a i) venta de combustibles y lubricantes y ii) venta de publicidad por medio de anuncios espectaculares, las cuales tienen un plazo de crédito de al menos 90 días.

Los contratos de prestación de servicios de COVIQSA y CONIPSA tienen un riesgo crediticio bajo ya que se trata de una cuenta por cobrar a la SCT, cuya fuente de pago es el presupuesto de gasto corriente del gobierno federal.

Antigüedad de clientes

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Al corriente y vencido a menos de 90 días	\$ 153,376	\$ 526,256	\$ 145,232
Vencidas más de 90 días	<u>17,206</u>	<u>17,171</u>	<u>13,435</u>
Total	<u>\$ 170,582</u>	<u>\$ 543,427</u>	<u>\$ 158,667</u>

Conciliación de las pérdidas crediticias esperadas

	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ (11,440)
Estimaciones, neto	<u>(1,995)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(13,435)
Estimaciones, neto	<u>(3,736)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(17,171)
Estimaciones, neto	<u>(35)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (17,206)</u>

b. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Anticipos a proveedores	\$ 1,999	\$ 47,186	\$ 74,761
Primas pagadas por adelantado de seguros y fianzas	69,246	66,776	63,642
IVA acreditable no exigible	88,214	52,328	-
Otras cuentas por cobrar	<u>115,021</u>	<u>58,948</u>	<u>25,002</u>
	<u>\$ 274,480</u>	<u>\$ 225,238</u>	<u>\$ 163,405</u>

**7. Activo financiero por concesión**

El activo financiero por concesión se compone por sus porciones circulante y largo plazo y corresponde al activo que conforme los títulos de concesión de COVIQSA y CONIPSA otorga el derecho a cobrar el Pago por Disponibilidad a la SCT. El total del activo financiero porción circulante al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es por \$427,135, \$401,174 y \$403,683, respectivamente, y el correspondiente al largo plazo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es por \$796,188, \$828,436 y \$846,821, respectivamente. Las principales características de cada concesión se mencionan a continuación:



- a. La clasificación de la inversión de la concesión de COVIQSA por el tramo libre de peaje Querétaro – Irapuato, considerando las características del título de concesión, se determinó como una combinación de activo financiero en un 25% y un activo intangible en un 75%.

El 21 de junio de 2006, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la SCT, una concesión por 20 años para operar, mantener y conservar el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 kilómetros de longitud aproximadamente, en los estados de Querétaro y Guanajuato en la República Mexicana, así como para ejecutar obras para la modernización de dicho tramo, incluyendo el derecho exclusivo para suscribir el Contrato PPS con el Gobierno Federal para la provisión de capacidad carretera en el tramo arriba citado. El valor total del proyecto es de \$1,465 millones de pesos, cifra que incluye \$1,172 millones de pesos para la ingeniería, procuración y construcción de los tramos a modernizar y ampliar; y el remanente contempla el financiamiento, el mantenimiento y la operación durante la etapa de modernización.

La recuperación de la inversión en la concesión se llevará a cabo a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso y (2) por el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibidos de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de COVIQSA, con vencimiento en el 2025. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros. COVIQSA entregó a la SCT, antes del 21 de julio de 2006, el aviso de inicio de operaciones y mantenimiento, y el 31 de julio de 2006, el aviso de inicio de modernización de la carretera existente, debidamente firmados por el concesionario.

Al término de la concesión, la vía concesionada, el derecho de vía, las instalaciones adheridas de manera permanente y los bienes afectos a la misma, así como los servicios auxiliares volverán de nuevo al Gobierno de México, sin costo alguno y libres de todo gravamen, con todas las obras que se hayan realizado para su explotación.

Las principales obligaciones de los títulos de concesión son las siguientes:

- COVIQSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% de la suma de los pagos por servicios de peaje y servicios de operación recibidos de la SCT (pago integrado) del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- COVIQSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de COVIQSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de COVIQSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.



- COVIQSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

En virtud de un convenio modificatorio del Contrato PPS, los pagos de la SCT están limitados a un monto máximo trimestral de \$192,459 calculado al 31 de diciembre de 2011 y ajustable anualmente con base en la inflación.

Al 31 de diciembre de 2019, COVIQSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

- b. En el caso de CONIPSA, la concesión por la autopista Irapuato – La Piedad, considerando las características del contrato de Prestación de Servicios, se clasificó como una combinación de activo financiero en un 88% y un activo intangible en un 12%, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2005, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a la Entidad la concesión y el contrato de prestación de servicios por 20 años para la operación, conservación y mantenimiento de la carretera libre Irapuato - La Piedad en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo con una longitud de 74.32 kilómetros bajo el esquema PPS. La inversión original asciende aproximadamente a \$735 millones de pesos. La recuperación de la inversión será a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso; y (2) el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibido de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de CONIPSA, con vencimiento en agosto de 2024. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros.

Con fecha 31 de julio de 2008 se hizo oficial ante la SCT la terminación del programa de obra y entró en operación la carretera.

CONIPSA celebró el 13 de abril de 2009 un contrato modificatorio al título de concesión, en donde se establece la disminución de la longitud original de 74.32 kilómetros a 73.52 kilómetros, con origen en el entronque de la Autopista Querétaro – Irapuato con la carretera Irapuato - La Piedad y con terminación en el kilómetro 76+520 en el entronque con el futuro libramiento de La Piedad de Cabadas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo, en la República Mexicana. El monto de esta disminución se vio reflejado en el pago por mantener la vía concesionada disponible para su uso, el cual disminuyó de \$146 millones de pesos a \$143 millones de pesos (valor nominal).

Al final del período de concesión, la vía concesionada, derechos de vía, instalaciones permanentes y cualquier infraestructura relacionada y mejoras y los derechos de los servicios auxiliares, volverá al Gobierno Federal sin costo y libre de cargas y gravámenes.



Las principales obligaciones del título de concesión son las siguientes:

- CONIPSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, el cálculo de la contraprestación se realiza a partir del segundo trimestre de 2007, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- CONIPSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de CONIPSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de CONIPSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- CONIPSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2019, CONIPSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

## 8. Activo intangible por concesión

El activo intangible se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Intangible por concesión	\$ 59,240,913	\$ 52,602,533	\$ 52,383,646
Costo financiero capitalizado	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>
	59,444,293	52,805,913	52,587,026
Amortización acumulada y deterioro	<u>(12,781,316)</u>	<u>(11,580,524)</u>	<u>(10,372,305)</u>
	46,662,977	41,225,389	42,214,721
Anticipos a subcontratistas	<u>18,565</u>	<u>88,043</u>	<u>17,419</u>
	<u>\$ 46,681,542</u>	<u>\$ 41,313,432</u>	<u>\$ 42,232,140</u>
	<b>Intangible por concesión</b>	<b>Costo financiero capitalizado</b>	<b>Total</b>
Costo de adquisición:			
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 51,807,495	\$ 203,380	\$ 52,010,875
Adiciones	<u>576,151</u>	<u>-</u>	<u>576,151</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	52,383,646	203,380	52,587,026
Adiciones	<u>218,887</u>	<u>-</u>	<u>218,887</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	52,602,533	203,380	52,805,913
Adiciones (Ver inciso i)	<u>6,638,380</u>	<u>-</u>	<u>6,638,380</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 59,240,913</u>	<u>\$ 203,380</u>	<u>\$ 59,444,293</u>



	Intangible por concesión	Costo financiero capitalizado	Total
Amortización acumulada:	Intangible por concesión		
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ (9,242,408)		
Costo por amortización	<u>(1,129,897)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(10,372,305)		
Costo por amortización	<u>(1,208,219)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(11,580,524)		
Costo por amortización	(968,366)		
Pérdida por deterioro	<u>(232,426)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (12,781,316)</u>		

- a. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, se registraron ingresos en el período por construcción de obras de ampliación y rehabilitación para el intercambio de un activo intangible por \$820,549, \$210,058 y \$624,446, respectivamente y se registraron también costos por los mismos importes, en cada uno de los periodos.
- b. Las principales características del activo intangible por concesión en RCO son:

Con fecha 3 de octubre de 2007, como parte de su política económica el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de la Entidad, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos, León-Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a dicha fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Como se menciona en la Nota 1, el 26 de junio de 2014 la SCT modificó el título de concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos a partir de mayo 2019, debido a que se concluyó satisfactoriamente con la construcción de dicho ramal.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SCT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del Título de Concesión. Los ingresos por peaje están garantizando la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).



Como se menciona en la Nota 1, el 10 de febrero de 2020, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Guanajuato (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”). Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las Obras de Ampliación contempladas por el Título de Concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el Título de Concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la Concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

c. Las principales condiciones del título de concesión de RCO son las siguientes:

Llevar a cabo las obras de ampliación establecidas en el título de concesión de RCO, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 se encuentran en proceso de construcción las siguientes: (a) Carretera Zacapu-Entronque autopista Maravatio-Zapotlanejo con una longitud aproximada de 8.67 kilómetros en el Estado de Michoacán de Ocampo y (b) Ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco.

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización a la SCT, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y a la Concesionaria y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$44,051,000, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

El Gobierno Federal se reserva la facultad de rescatar la concesión conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; en la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión.

En la fecha de terminación de la concesión o, en su caso de la prórroga, las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de operación, explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.





Como se menciona en la Nota 3.n, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo equivalente a 3 días de los ingresos brutos anuales esperados en el año de referencia. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la operación de las Autopistas Concesionadas durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la contraprestación asciende a \$37,237, \$40,369 y \$37,030, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 RCO ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

- d. Las principales características del activo intangible por concesión en COTESA son:

Con fecha 19 de mayo de 2016, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de COTESA, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Tepic- San Blas, con una longitud total de 30.929 kilómetros en el Estado de Nayarit, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

- e. Las principales condiciones del título de concesión de COTESA son las siguientes:

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años a partir de la fecha de inicio de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$10,059, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

En la fecha de terminación de la concesión las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.



Como se menciona en la Nota 3.m, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo del que resulte mayor entre: i) \$17,200 actualizados anualmente o ii) la cantidad correspondiente a 6 meses de los costos de mantenimiento y conservación más impuesto al valor agregado (IVA) conforme al programa de conservación periódica y mantenimiento de la autopista. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la Autopista Concesionada.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la explotación de la Autopista Concesionada durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la contraprestación ascendió a \$142, \$7,036 y \$6,639, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 COTESA ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

f. Las principales características del activo intangible por concesión en AUTOVIM son:

El 2 de diciembre de 2009, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de AUTOVIM, para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35.000 kilómetros, en el Estado de Michoacán Ocampo, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

g. Las principales condiciones del título de concesión de AUTOVIM son las siguientes:

De acuerdo con el Título de Concesión, todos los ingresos y erogaciones relacionados con la Vía Concesionada tienen que ser enterados a un Fideicomiso de Administración, mismo que contará con un Comité Técnico formado por representantes del Gobierno del Estado, la Concesionaria y los acreedores. Asimismo, el Título de Concesión establece que la recuperación de la inversión junto con su rendimiento quedará subordinado al pago de: (i) impuestos a cargo de la Concesionaria, (ii) restituciones por Derecho de Vía, (iii) la contraprestación a favor del Gobierno del Estado, (iv) los gastos de aprovechamiento, operación y mantenimiento de la Vía Concesionada, (v) la constitución de los fondos de reserva requeridos y (vi) el servicio de los créditos.

El Título no prevé ninguna condición ni requiere de ninguna autorización expresa por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo (la “SCOP”) para poder hacer el pago de dividendos siempre y cuando: (i) se haya puesto en operación el Tramo 1 de la Vía Concesionada y (ii) se respete la subordinación para la recuperación de la inversión descrita en el párrafo anterior. Asimismo, el Título de Concesión prevé la posibilidad de un reequilibrio financiero de la Concesión en caso de que la Concesionaria demuestre que la tasa interna de retorno (la “TIR”) sustentada por el Título de Concesión y sus anexos no se haya materializado en el transcurso de la vida original del Título.



Todas las erogaciones relacionadas con la construcción de la Vía Concesionada tendrán que contar con el visto bueno de la SCOP a través de la aprobación, por parte del Ingeniero Independiente de Obra, de cada una de las estimaciones de avance que se presenten. El Ingeniero Independiente presentará su dictamen al respecto del avance de construcción al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración de manera mensual.

La Concesionaria deberá pagar a favor del Gobierno del Estado las siguientes contraprestaciones:

- Restitución por Derecho de Vía. Se deberá pagar anualmente a favor del Gobierno del Estado hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior para restituir el costo de liberación del derecho de vía de la Concesión.
- La Contraprestación Inicial. Será por un monto de hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior hasta completar la cantidad de 30 (treinta) millones de pesos siempre y cuando la Restitución por Derecho de Vía haya sido pagada en su totalidad.
- La Contraprestación Periódica. Será por un monto igual al 5% a los ingresos netos de la operación de la Vía Concesionada, sin exceder el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año anterior siempre y cuando la Contraprestación Inicial haya sido pagada en su totalidad.

Para efecto de las contraprestaciones relacionadas con el Título de Concesión, los “Recursos Excedentes” se definen como el ingreso derivado de los vehículos que exceden el Tránsito Promedio Diario Anual (el “TPDA”) pronosticado e incluido en el Anexo 16. Corrida Financiera del Título de Concesión.

Se deberá crear un Fondo de Obras Contingentes, mismo que deberá ser constituido por un monto de hasta 30 (treinta) millones de pesos a ser aportados de manera proporcional al Tramo 1 y Tramo 2 respectivamente; dicho Fondo ha sido debidamente constituido por el monto correspondiente al Tramo 1, mismo que equivale al 40% (cuarenta por ciento) de la longitud total de la Vía Concesionada. Asimismo, la Concesionaria podrá, pero no estará obligada a, constituir un Fondo de Conservación.

Se podrán incorporar nuevos accionistas a la Concesionaria mediante la suscripción de nuevas acciones y del correspondiente aumento del capital social previa aprobación por escrito por parte de la SCOP.

En la fecha de terminación de la concesión los bienes materia de la Vía Concesionada, sus mejoras y accesiones revertirán de pleno derecho al control y administración del poder ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al 31 de diciembre de 2020, AUTOVIM ha cumplido con todas las condiciones incluidas en el contrato de concesión.

El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

- h. Las principales características del título de concesión de CONIPSA Y COVIQSA son las siguientes:

El activo intangible por concesión incluye la parte correspondiente de CONIPSA y COVIQSA, cuyas principales condiciones están descritas en la Nota 7. Durante 2020 y como resultado de las mejoras en la infraestructura concesionada que se mencionan en el inciso i de esta Nota, CONIPSA reconoció un activo intangible por \$296,283. Por otro lado, y como resultado de una tendencia a la baja en el tráfico vehicular en la carretera Irapuato-La Piedad, concesionada a CONIPSA, y que se acentuó como resultado de la pandemia del COVID-19, descrita en la Nota 1.b, se reconoció una pérdida por deterioro por \$232,426 al 31 de diciembre de 2020, en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales. El valor razonable es menor que el valor en uso y, por lo tanto, el monto recuperable de dicho activo intangible en CONIPSA se ha determinado sobre la base de su valor en uso que asciende a \$98,570 al 31 de diciembre de 2020. En el caso del activo intangible por concesión de COVIQSA no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro. El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados, para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.



- i. La Entidad ha capitalizado el importe de la provisión para mejoras en la infraestructura concesionada, la cual se describe en la Nota 12, como un activo intangible debido a que dichas mejoras en infraestructura le generarán un incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Dicha adición al activo intangible se amortizará conforme a la política contable de la Entidad, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular. El importe capitalizado durante 2020 por este concepto asciende a \$5,542,348. Se estima que el proceso de actualización de la infraestructura concesionada durará aproximadamente 6 años.

## 9. Crédito mercantil

El 21 de febrero de 2019 se adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”). Los resultados de AUTOVIM se incluyen en los estados financieros consolidados a partir de esa fecha.

La contraprestación total transferida fue de \$125,435 en efectivo y el valor razonable de los activos netos adquiridos ascendió a \$959, por lo que se reconoció un crédito mercantil de \$124,476. Al 31 de diciembre de 2020 no se observan indicios de deterioro de este crédito mercantil.

## 10. Mobiliario, maquinaria y equipo y derechos de franquicia

- a. Los derechos de franquicia corresponden a la contraprestación pagada a Subway International, B.V., Papa John's Eum, S. de R.L. de C.V., Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V. (a partir del 15 de septiembre de 2017), Black Coffee Galerías de Jalisco, S. de R.L. de C.V. (a partir del 21 de diciembre de 2018) y YF Yogurts, S. de R.L. de C.V. (hasta el 26 de julio 2017), para operar restaurantes y establecimientos de venta de nieve de yogurt ubicados en las autopistas concesionadas y se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición	\$ 5,916	\$ 5,916	\$ 3,724
Amortización acumulada	<u>(4,234)</u>	<u>(3,558)</u>	<u>(2,862)</u>
	<u>\$ 1,682</u>	<u>\$ 2,358</u>	<u>\$ 862</u>

- b. El mobiliario y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición:			
Equipo de cómputo	\$ 1,435	\$ 278	\$ 155
Mobiliario y equipo	45,463	39,679	33,376
Equipo de transporte	<u>65</u>	<u>65</u>	<u>65</u>
	46,963	40,022	33,596
Depreciación acumulada	<u>(23,966)</u>	<u>(20,059)</u>	<u>(15,437)</u>
	<u>\$ 22,997</u>	<u>\$ 19,963</u>	<u>\$ 18,159</u>



c. La maquinaria y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición	\$ 52,332	\$ 21,328	\$ 17,112
Depreciación acumulada	<u>(39,097)</u>	<u>(12,491)</u>	<u>(10,497)</u>
	<u>\$ 13,235</u>	<u>\$ 8,837</u>	<u>\$ 6,615</u>

d. Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación y amortización:

Derechos de franquicia	5 años
Equipo de cómputo	4 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de transporte	4 años
Maquinaria y equipo	6 años

## 11. Activos por derechos de uso, neto

La Entidad mantiene arrendamientos, los cuales se muestran a continuación clasificados por clase de activo subyacente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Costo de adquisición:</b>			
Inmuebles	\$ 26,364	\$ 27,063	\$ 29,889
Vehículos y equipo de construcción	81,844	62,397	61,635
Equipo de cómputo	<u>10,878</u>	<u>6,142</u>	<u>6,142</u>
	119,086	95,602	97,666
Depreciación acumulada	<u>(68,552)</u>	<u>(48,716)</u>	<u>(35,273)</u>
	<u>\$ 50,534</u>	<u>\$ 46,886</u>	<u>\$ 62,393</u>

	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2020
Cargo por depreciación	\$ 4,407	\$ 13,968	\$ 1,461	\$ 19,836
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,927	1,602	195	3,724
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	3,373	15,217	1,454	20,044

	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2019
Cargo por depreciación	\$ 3,828	\$ 8,017	\$ 1,598	\$ 13,443
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,696	1,162	263	3,121
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	5,021	9,163	1,698	15,882



	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2018
Cargo por depreciación	\$ 4,833	\$ 3,821	\$ 1,214	\$ 9,868
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,969	3,531	405	5,905
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	6,705	6,961	1,628	15,294

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ascienden a \$84,531, \$77,369 y \$56,923, respectivamente.

## 12. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, las principales provisiones se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2019	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2020
Provisión para:					
Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera CP(1)	\$ 336,732	\$ 1,995,195	\$(1,167,335)	\$ -	\$ 1,164,592
Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera LP(1)	<u>315,482</u>	<u>4,957,963</u> (2)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,273,445</u>
	<u>\$ 652,214</u>	<u>\$ 6,953,158</u> (3)	<u>\$(1,167,335)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,438,037</u>
	31 de diciembre de 2018	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2019
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 299,351	\$ 1,286,883	\$(1,249,502)	\$ -	\$ 336,732
Mantenimiento mayor LP(1)	<u>427,361</u>	<u>(111,879)</u> (2)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>315,482</u>
	<u>\$ 726,712</u>	<u>\$ 1,175,004</u>	<u>\$(1,249,502)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 652,214</u>
	1 de enero de 2018	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2018
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 458,989	\$ 757,455	\$(917,093)	\$ -	\$ 299,351
Mantenimiento mayor LP(1)	175,380	251,981 (2)	-	-	427,361
Otros	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(4,000)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 638,369</u>	<u>\$ 1,009,436</u>	<u>\$(917,093)</u>	<u>\$ (4,000)</u>	<u>\$ 726,712</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el costo financiero asociado con la provisión de mantenimiento es por \$108,088, \$57,617 y \$23,618, respectivamente, por el valor del paso del tiempo entre la provisión a valor presente neto y su proyección.

(2) El monto incluye la reclasificación de las provisiones de largo plazo a corto plazo durante el año.



- (3) En 2020 se observa un incremento derivado de:
- (i) adopción de nuevas políticas de operación para la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (a) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (b) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (c) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Entidad reconoció una provisión para mejoras de infraestructura por un importe de \$5,542,348 y capitalizó dicho importe, como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión.
  - (ii) la actualización del estudio del ingeniero independiente para determinar los montos y trabajos específicos de mantenimiento mayor para cada uno de los años remanentes de la concesión, en periodos más cortos y una baja en la tasa de descuento derivado de las condiciones actuales de mercado en donde las tasas de referencia han disminuido sustancialmente.

### 13. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps) para fijar o topar tasas variables de interés.

La siguiente tabla presenta los instrumentos financieros contratados para cubrir fluctuaciones de tasa de interés a través de swaps de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha:

Cobertura	Fecha de		Tasa que		31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	Contratación	Vencimiento	Recibe	Paga	de 2020	de 2019	de 2018
\$ 851,109	Jul 19 Oct. 07/	Jun 34 Oct. 18/	TIIE *28 d(1)	9.0850%	\$ (211,575)	\$ (125,894)	\$ -
-	Mar 08 Mar. 17	Dic. 21 Sep. 28	TIIE *28 d(1)	8.3700%	-	-	110,858
1,006,075	Sep. 15	Feb. 25	TIIE *28 d(1)	6.1100%	(36,307)	17,493	100,656
142,791	Feb. 16	Ago. 24	TIIE *28 d(1)	5.7800%	(3,620)	3,582	15,300
					<u>\$ (251,502)</u>	<u>\$ (104,819)</u>	<u>\$ 226,814</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 la tasa TIIE a 28 días es de 4.4842%, 7.5555% y 8.5956%, respectivamente.

#### Tasa variable a tasa fija

Durante la concesión, RCO ha contratado varios swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija. El 28 de junio de 2019 mediante la primera reapertura de la emisión con clave de pizarra RCO 18U y la emisión con clave de pizarra RCO 19, se realizó el pago anticipado por un monto principal conjunto de \$3,650,000, de los créditos para gastos de capital que RCO tenía celebrados con Santander desde 2016 y 2017, derivado de lo anterior, se dio la cancelación total de los derivados existentes a dicha fecha. El 2 de julio de 2019 se llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banco Santander (México), como acreditante, cuyo destino principal será para gastos de capital de trabajo (Capex), por lo anterior se realizó la contratación de un swap que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a tasa fija de 9.0850% por un monto de \$851,108.

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 6.1100%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$1,751,218.



En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.7800%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$262,424.

Durante 2020, 2019 y 2018 no existieron porciones inefectivas que debieran ser reconocidas en resultados del período.

#### 14. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Certificados bursátiles en RCO por 1,481,044,500 UDIS con vencimiento en 2032, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 5.2500%. (RCO12U)	\$ 2,409,904	\$ 2,484,883	\$ 2,557,585
Certificados bursátiles en RCO por \$2,841,000 con vencimiento en 2027, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. (RCO12)	989,578	1,121,190	1,246,320
Instrumentos de deuda preferente emitidos por RCO por \$7,500,000 con vencimiento en 2028, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%.	6,825,000	7,275,000	7,500,000
Certificados bursátiles en RCO por \$4,400,000 con vencimiento en 2030, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0500%. (RCO14)	4,400,000	4,400,000	4,400,000
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$11,135,561 con vencimiento original en 2032, ampliado el vencimiento en 2037 el 21 de diciembre 2017. El Crédito tramo A por \$4,990,000 devenga intereses a la tasa fija del 10.1000% y el Crédito tramo B por \$2,145,561 devenga intereses a la tasa THIE más 325 puntos base hasta octubre de 2016, 375 puntos base hasta octubre de 2018 y tasa fija del 10.1000% hasta 2032. El 21 de diciembre de 2017 se contrató el Crédito tramo C hasta por \$4,000,000 del cual se dispuso la cantidad de \$2,820,000 y dicho monto devenga una tasa fija ponderada del 10.44%.	10,065,561	9,675,561	9,315,561
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,596,000 con vencimiento en 2029, devenga intereses semestralmente a la tasa fija del 9.5270%.	4,577,616	4,586,808	4,596,000
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de once años, devenga intereses mensualmente a la tasa THIE más 2.750 puntos base (1).	-	-	1,119,872





	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$1,000,000 con un plazo de siete años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.7500%. El 9 de noviembre de 2016 se amplió esta línea de crédito por \$650,000 y se amplió el vencimiento original del 10 de diciembre de 2021 al 10 de septiembre de 2028 (1). Posterior a dicha ampliación, Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México (“Santander”), cedió \$600,000 de esta deuda a Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Interacciones (“Interacciones”), quedando este último como acreedor.	-	-	1,650,000
Préstamo garantizado contratado por CONIPSA hasta por \$580,000, otorgado para la modernización y ampliación del tramo carretero Irapuato - La Piedad, con vencimiento hasta el año 2024, con tasa de interés igual a TIIE a 91 días más un margen (2). Dicho crédito está garantizado con las acciones de CONIPSA	142,791	175,661	203,408
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,048,782, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa fija de 8.0800%. Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA	602,525	716,842	813,331
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,751,217, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa TIIE más un margen (3). Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA.	1,006,075	1,196,957	1,358,069
Certificados bursátiles en RCO por 1,341,055,699 UDIS con vencimiento en 2040, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 6.0000%. (RCO18U)	16,457,521	15,942,840	8,350,259
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de trece años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.250 puntos base (1).	851,109	165,620	-



	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Certificados bursátiles en RCO por \$2,800,000 con vencimiento en 2038, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.6700%. (RCO19)	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>	<u>-</u>
Total de la deuda	51,127,680	50,541,362	43,110,405
Menos porción circulante	<u>1,364,024</u>	<u>1,075,251</u>	<u>883,475</u>
Deuda a largo plazo	49,763,656	49,466,111	42,226,930
Comisiones y gastos por financiamiento	(958,672)	(958,615)	(830,460)
Costo de la deuda RCO18U	503,246	503,246	-
Amortización acumulada	<u>374,208</u>	<u>346,003</u>	<u>136,328</u>
Total	<u>\$ 49,682,438</u>	<u>\$ 49,356,745</u>	<u>\$ 41,532,798</u>

- (1) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 9 noviembre 2018 de 2.7500%, a partir del 10 de noviembre 2018 y hasta el 9 de noviembre de 2021 de 3.5000%, a partir del 10 de noviembre 2021 y hasta el 9 de noviembre 2025 de 3.7500% y a partir del 10 de noviembre 2025 y hasta la fecha de vencimiento de 4.0000%.
- (2) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de agosto de 2018 es de 1.9500%, a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2020 de 2.1000%, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2023 de 2.3500% y a partir del 27 de agosto 2023 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.
- (3) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de mayo de 2018 de 1.9500%, a partir del 27 de mayo de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2021 de 2.1000%, a partir del 27 de mayo 2021 y hasta el 27 de mayo de 2024 de 2.3500% y a partir del 27 de mayo 2024 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 la tasa TIIE a 28 días es de 4.4842%, 7.5555% y 8.5956%, respectivamente.



Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	Deuda a largo plazo	Intereses de financiamiento por pagar	Instrumentos financieros derivados, neto	Intereses de instrumentos financieros derivados, neto	Pasivo por arrendamiento
Saldos al 1 de enero de 2018	\$ 41,213,580	\$ 878,430	\$ (120,599)	\$ (342)	\$ 55,434
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	9,348,087	-	-	-	-
Pagos	(8,577,848)	(3,845,895)	-	14,316	(15,294)
Comisión y gasto por financiamiento	(114,170)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos	-	-	-	-	10,878
Gasto por intereses	-	3,802,926	-	-	5,905
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	(106,215)	(18,072)	-
Actualización de UDIS	430,917	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>115,707</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	42,416,273	835,461	(226,814)	(4,098)	56,923
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	11,894,491	-	-	-	-
Pagos	(4,435,093)	(3,646,905)	-	(7,957)	(15,883)
Comisión y gasto por financiamiento	(128,155)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos	-	-	-	-	33,209
Gasto por intereses	-	4,159,855	-	-	3,120
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	331,633	10,119	-
Actualización de UDIS	460,302	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>224,178</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	50,431,996	1,348,411	104,819	(1,936)	77,369



	Deuda a largo plazo	Intereses de financiamiento por pagar	Instrumentos financieros derivados, neto	Intereses de instrumentos financieros derivados, neto	Pasivo por arrendamiento
Saldos al 31 de diciembre de 2019	50,431,996	1,348,411	104,819	(1,936)	77,369
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	1,075,489	-	-	-	-
Pagos	(1,080,800)	(4,301,700)	-	(19,572)	(20,044)
Comisión y gasto por financiamiento	(57)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos/cancelados	-	-	-	-	23,483
Gasto por intereses	-	4,348,688	-	-	3,723
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	146,683	25,545	-
Actualización de UDIS	591,630	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>28,204</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 51,046,462</u>	<u>\$ 1,395,399</u>	<u>\$ 251,502</u>	<u>\$ 4,037</u>	<u>\$ 84,531</u>

Los contratos de préstamos antes mencionados incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo.

Sólo se podrán realizar distribuciones de exceso de efectivo si: i) el índice de cobertura de servicio de deuda histórico (doce meses antes a la fecha de distribución) es igual o mayor a 1.25 a 1.00, ii) las proyecciones razonables demuestren un índice de cobertura de servicio de deuda proyectado (doce meses después a la fecha de distribución) que sea igual o mayor a 1.25 a 1.00 y iii) no haya ocurrido ni continúe algún evento de incumplimiento. Asimismo, requieren el cumplimiento de ciertos índices financieros.

Con respecto a COVIQSA y CONIPSA, como se menciona en la Nota 5, estas entidades mantienen efectivo restringido a largo plazo. Adicionalmente están requeridas a mantener un índice de cobertura de servicio de deuda de 1.2 y tienen ciertas restricciones para realizar distribuciones de capital. Las utilidades no distribuidas por COVIQSA y CONIPSA al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ascienden a \$2,102,635, \$1,561,660 y \$1,686,994, respectivamente

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la Entidad ha cumplido con dichas restricciones.



Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2020, sin incluir las comisiones y gastos por financiamiento son:

2021	\$ 1,364,024
2022	1,686,160
2023	2,124,096
2024	2,633,784
2025	2,998,690
2026 y posteriores	<u>40,320,926</u>
	<u>\$ 51,127,680</u>

Los intereses por devengar durante el plazo de la deuda son:

2021	\$ 4,191,824
2022	4,072,256
2023	3,926,494
2024	3,756,023
2025	3,493,185
2026 y posteriores	<u>23,998,313</u>
	<u>\$ 43,438,095</u>

## 15. Beneficios a los empleados

- La Entidad otorga a los ejecutivos elegibles un bono de desempeño anual equivalente entre 2 y 12 meses de sueldo de acuerdo con parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los pasivos por este concepto ascienden a \$36,065, \$23,591 y \$18,367, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como beneficios a empleados a corto plazo. El gasto por este concepto fue de \$32,486, \$30,150 y \$18,723 al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$1,128, \$1,001 y \$851, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.
- La Entidad cuenta con un plan de beneficios basados en acciones, liquidable en efectivo para sus directivos relevantes. Durante 2020, 2019 y 2018, el plan de compensaciones se determinó conforme a lo siguiente:

Tipo de acuerdo	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	45,000,000	45,000,000	30,000,000
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	\$2. 3459	\$2.1870	\$2.1835
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción



<b>Tipo de acuerdo</b>	<b>Unidades de compensación diferida</b>	<b>Unidades de compensación diferida</b>	<b>Unidades de compensación diferida</b>
<b>Fecha de otorgamiento</b>	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
<b>Unidades</b>	5,882,897	5,364,398	4,766,243
<b>Valor de referencia a la fecha de otorgamiento</b>	\$2. 3459	\$2.1870	\$1.9770
<b>Plazo</b>	3 años	3 años	3 años
<b>Condiciones de otorgamiento</b>	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción

<b>Tipo de acuerdo</b>	<b>Derechos equivalentes a distribuciones</b>	<b>Derechos equivalentes a distribuciones</b>	<b>Derechos equivalentes a distribuciones</b>
<b>Fecha de otorgamiento</b>	6 de marzo de 2020	19 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
<b>Unidades</b>	50,882,897	50,364,398	34,766,243
<b>Valor de referencia a la fecha de otorgamiento</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Plazo</b>	3 años	3 años	3 años
<b>Condiciones de otorgamiento</b>	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación con los dividendos o reducciones de capital

Con fecha 13 de marzo de 2018, el Comité de Prácticas Societarias de la Entidad aprobó otorgar unidades adicionales de derechos equivalentes a distribuciones, de manera retroactiva al ejercicio 2017, por 30,000,000 unidades.

El 5 de junio de 2020, con motivo del cambio de control ocurrido en la Entidad, se realizó un pago en efectivo por \$498,539, mediante el cual se liquidó este plan de compensaciones basado en acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2020 no se tiene un pasivo por este concepto. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el pasivo registrado por el plan de compensación es de \$374,070 y \$216,101, respectivamente y el gasto de 2020, 2019 y 2018 por dicho concepto fue de \$124,469, \$157,969 y \$88,561.

- d. La Entidad otorga a los directivos relevantes de Nivel 2, un bono de desempeño diferido equivalente a entre 6 y 12 meses de sueldo base, cuya fórmula considera parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica; el bono de desempeño diferido se adjudica en 3 años.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los pasivos por este concepto ascienden a \$1,912, \$10,683 y \$8,702, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como Beneficios a los empleados. El gasto por este concepto fue de \$15,699, \$6,409 y \$4,783 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

- e. Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago inmediato de un bono en caso de cambio de control por un monto de \$6,194 y otro bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control, al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$106,272.



## 16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2020, 2019 y 2018 fue 30% y se prevé que continúe así en los próximos años.

- a. Los impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 se integran como sigue:

	2020	2019	2018
ISR			
Causado	\$ 235,507	\$ 230,162	\$ 235,419
Diferido	<u>(151,324)</u>	<u>211,136</u>	<u>(3,004)</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ 84,183</u>	<u>\$ 441,298</u>	<u>\$ 232,415</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva, expresadas como un porcentaje de la utilidad antes del impuesto (beneficio) a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre es:

Al 31 de diciembre de 2020	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 323,094	\$ 96,928	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	676,977	203,093	62
Ajuste anual por inflación	1,287,928	386,378	120
Otras partidas temporales	<u>(1,502,975)</u>	<u>(450,892)</u>	<u>(139)</u>
	<u>461,930</u>	<u>138,579</u>	<u>43</u>
Impuesto causado	<u>785,024</u>	<u>235,507</u>	<u>73</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	1,502,975	450,892	139
Efectos inflacionarios	(2,003,260)	(600,978)	(186)
Otros	<u>(4,128)</u>	<u>(1,238)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>(504,413)</u>	<u>(151,324)</u>	<u>(47)</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 280,611</u>	<u>\$ 84,183</u>	<u>26</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>Base</b>	<b>Impuesto</b>	<b>%</b>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,660,758	\$ 498,228	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	477,097	143,129	9
Ajuste anual por inflación	1,107,168	332,149	20
Otras partidas temporales	<u>(2,477,815)</u>	<u>(743,344)</u>	<u>(45)</u>
	<u>(893,550)</u>	<u>(268,066)</u>	<u>(16)</u>
Impuesto causado	<u>767,208</u>	<u>230,162</u>	<u>14</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	2,477,815	743,344	45
Efectos inflacionarios	(1,770,861)	(531,258)	(32)
Otros	<u>(3,168)</u>	<u>(950)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>703,786</u>	<u>211,136</u>	<u>13</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 1,470,994</u>	<u>\$ 441,298</u>	<u>27</u>



Al 31 diciembre 2018	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,825,131	\$ 547,539	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	242,947	72,884	4
Ajuste anual por inflación	1,725,980	517,794	28
Otras partidas temporales	<u>(3,009,333)</u>	<u>(902,798)</u>	<u>(49)</u>
	<u>(1,040,406)</u>	<u>(312,120)</u>	<u>(17)</u>
Impuesto causado	<u>784,725</u>	<u>235,419</u>	<u>13</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	3,009,333	902,800	49
Efectos inflacionarios	(3,011,237)	(903,371)	(49)
Otros	<u>(8,110)</u>	<u>(2,433)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>(10,014)</u>	<u>(3,004)</u>	<u>-</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 774,711</u>	<u>\$ 232,415</u>	<u>13</u>

c. Las principales diferencias temporales que originan el saldo activo por ISR diferido son:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Activos:</b>			
Mobiliario y equipo	\$ -	\$ 1,676	\$ 25
Activo intangible por concesión	3,664,752	3,497,427	3,404,185
Instrumentos financieros derivados	75,451	30,865	-
Costo de deuda	134,383	146,623	-
Provisiones y estimaciones	<u>344,235</u>	<u>348,659</u>	<u>321,220</u>
	<u>4,218,821</u>	<u>4,025,250</u>	<u>3,725,430</u>
<b>Pasivos:</b>			
Mobiliario y equipo	(322)	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	(69,319)
Comisiones y gastos por financiamiento	(128,491)	(142,631)	(192,493)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(35,218)	(47,575)	(57,258)
Activo financiero por concesión	<u>(366,998)</u>	<u>(368,883)</u>	<u>(375,151)</u>
	<u>(531,029)</u>	<u>(559,089)</u>	<u>(694,221)</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo de diferencias temporales, neto	3,687,792	3,466,161	3,031,209
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>2,974,364</u>	<u>3,000,085</u>	<u>3,546,034</u>
Activo neto	<u>\$ 6,662,156</u>	<u>\$ 6,466,246</u>	<u>\$ 6,577,243</u>

La realización de los activos por impuestos diferidos depende de la generación futura de utilidades gravables durante el periodo en el que las diferencias temporales serán deducibles. La administración considera la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y proyecciones de utilidades gravables futuras para hacer su evaluación de la realización de los activos por impuestos diferidos. Con base en los resultados obtenidos en los años anteriores, en las proyecciones futuras de utilidades y que el plazo que tiene la Entidad para aprovechar los activos por impuestos diferidos es igual al plazo de las concesiones, la administración considera que los activos por impuestos diferidos serán realizados.

No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de la diferencia temporal de \$(208,152), relacionada con la inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal.
- Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.





d. Conciliación de los movimientos del período en los saldos de impuestos diferidos:

2020	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
<b>Diferencias temporales</b>				
Mobiliario y equipo	\$ 1,676	\$ (1,998)	\$ -	\$ (322)
Activo intangible por concesión	3,497,427	167,325	-	3,664,752
Instrumentos financieros derivados	30,865	-	44,586	75,451
Costo de deuda	146,623	(12,240)	-	134,383
Provisiones y estimaciones	348,659	(4,424)	-	344,235
Comisiones y gastos por financiamiento	(142,631)	14,140	-	(128,491)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(47,575)	12,357	-	(35,218)
Activo financiero por concesión	<u>(368,883)</u>	<u>1,885</u>	<u>-</u>	<u>(366,998)</u>
	3,466,161	177,045	44,586	3,687,792
Pérdidas fiscales	<u>3,000,085</u>	<u>(25,721)</u>	<u>-</u>	<u>2,974,364</u>
	<u>\$ 6,466,246</u>	<u>\$ 151,324</u>	<u>\$ 44,586</u>	<u>\$ 6,662,156</u>
<b>2019</b>				
Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final	
<b>Diferencias temporales</b>				
Mobiliario y equipo	\$ 25	\$ 1,651	\$ -	\$ 1,676
Activo intangible por concesión	3,404,185	93,242	-	3,497,427
Instrumentos financieros derivados	(69,319)	45	100,139	30,865
Costo de deuda	-	146,623	-	146,623
Provisiones y estimaciones	321,220	27,439	-	348,659
Comisiones y gastos por financiamiento	(192,493)	49,862	-	(142,631)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(57,258)	9,683	-	(47,575)
Activo financiero por concesión	<u>(375,151)</u>	<u>6,268</u>	<u>-</u>	<u>(368,883)</u>
	3,031,209	334,813	100,139	3,466,161
Pérdidas fiscales	<u>3,546,034</u>	<u>(545,949)</u>	<u>-</u>	<u>3,000,085</u>
	<u>\$ 6,577,243</u>	<u>\$ (211,136)</u>	<u>\$ 100,139</u>	<u>\$ 6,466,246</u>
<b>2018</b>				
Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final	
<b>Diferencias temporales</b>				
Mobiliario y equipo	\$ 114	\$ (89)	\$ -	\$ 25
Activo intangible por concesión	3,025,092	379,093	-	3,404,185
Instrumentos financieros derivados	(36,897)	569	(32,991)	(69,319)
Provisiones y estimaciones	257,395	63,825	-	321,220
Comisiones y gastos por financiamiento	(208,701)	16,208	-	(192,493)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(35,177)	(22,081)	-	(57,258)
Activo financiero por concesión	<u>(377,241)</u>	<u>2,090</u>	<u>-</u>	<u>(375,151)</u>
	2,624,585	439,615	(32,991)	3,031,209
Pérdidas fiscales	<u>3,982,645</u>	<u>(436,611)</u>	<u>-</u>	<u>3,546,034</u>
	<u>\$ 6,607,230</u>	<u>\$ 3,004</u>	<u>\$ (32,991)</u>	<u>\$ 6,577,243</u>



- e. De acuerdo con la regla I.3.3.2.4 de la resolución miscelánea del 28 de diciembre de 2019, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2020 el monto de las pérdidas fiscales actualizadas asciende a \$9,914,552.

## 17. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios de la Entidad son Ingresos de peaje por concesión, Ingresos por servicios de peaje, Ingresos por servicios de operación, Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados e Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de autopistas de operación, uso de derecho de vía, servicios auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, la Entidad presenta la información financiera con base a los segmentos operativos que son revisados regularmente por el Consejo de Administración.

Segmentos	31 de diciembre de 2020						
	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Ingresos por servicios especializados	Total
FARAC I	\$ 7,438,892	\$ -	\$ -	\$ 242,700	\$ 383,502	\$ 9,521	\$ 8,074,615
COVIQSA	-	862,688	211,152	277	-	-	1,074,117
CONIPSA	-	37,753	217,424	115	-	-	255,292
COTESA	28,447	-	-	1,306	2,785	2,135	34,673
AUTOVIM	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>434,262</u>	<u>4,049</u>	<u>439,068</u>
Total	<u>\$ 7,468,096</u>	<u>\$ 900,441</u>	<u>\$ 428,576</u>	<u>\$ 244,398</u>	<u>\$ 820,549</u>	<u>\$ 15,705</u>	<u>\$ 9,877,765</u>

Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Ingresos por servicios especializados	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$ 7,468,096	\$ 900,441	\$ -	\$ 244,398	\$ -	\$ 15,705	\$ 8,628,640
Método de tasa de interés efectiva	-	-	428,576	-	-	-	428,576
Ingresos por construcción por avance de obra	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>820,549</u>	<u>-</u>	<u>820,549</u>
Total	<u>\$ 7,468,096</u>	<u>\$ 900,441</u>	<u>\$ 428,576</u>	<u>\$ 244,398</u>	<u>\$ 820,549</u>	<u>\$ 15,705</u>	<u>\$ 9,877,765</u>



31 de diciembre de 2019

Segmentos	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
FARAC I	\$ 8,070,771	\$ -	\$ -	\$ 299,583	\$ 110,481	\$ 8,480,835
COVIQSA	-	806,175	209,341	295	-	1,015,811
CONIPSA	-	57,137	221,132	58	-	278,327
COTESA	62,423	-	-	2,677	-	65,100
AUTOVIM	-	-	-	-	99,577	99,577
Total	<u>\$ 8,133,194</u>	<u>\$ 863,312</u>	<u>\$ 430,473</u>	<u>\$ 302,613</u>	<u>\$ 210,058</u>	<u>\$ 9,939,650</u>

Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$ 8,133,194	\$ 863,312	\$ -	\$ 302,613	\$ -	\$ 9,299,119
Método de tasa de interés efectiva	-	-	430,473	-	-	430,473
Ingresos por construcción por avance de obra	-	-	-	-	210,058	210,058
Total	<u>\$ 8,133,194</u>	<u>\$ 863,312</u>	<u>\$ 430,473</u>	<u>\$ 302,613</u>	<u>\$ 210,058</u>	<u>\$ 9,939,650</u>

31 de diciembre de 2018

Segmentos	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
FARAC I	\$7,405,426	\$ -	\$ -	\$ 280,497	\$ 555,848	\$ 8,241,771
COVIQSA	-	760,649	206,585	7,310	-	974,544
CONIPSA	-	63,056	222,932	305	-	286,293
COTESA	57,283	-	-	1,498	68,598	127,379
Total	<u>\$7,462,709</u>	<u>\$ 823,705</u>	<u>\$ 429,517</u>	<u>\$ 289,610</u>	<u>\$ 624,446</u>	<u>\$ 9,629,987</u>



Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$7,462,709	\$ 823,705	\$ -	\$ 289,610	\$ -	\$8,576,024
Método de tasa de interés efectiva	-	-	429,517	-	-	429,517
Ingresos por construcción por avance de obra	-	-	-	-	624,446	624,446
<b>Total</b>	<b>\$ 7,462,709</b>	<b>\$ 823,705</b>	<b>\$ 429,517</b>	<b>\$ 289,610</b>	<b>\$ 624,446</b>	<b>\$9,629,987</b>

## 18. Costos y gastos por naturaleza

El total de costos y gastos clasificados por naturaleza es como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Amortización del activo intangible por concesión	\$ 968,366	\$ 1,208,219	\$ 1,129,897
Gastos de mantenimiento mayor	1,302,722	1,117,386	985,818
Gastos de mantenimiento menor	58,274	57,911	51,987
Costos de operación	108,616	169,514	108,583
Otros	111,610	121,849	108,278
Operación y mantenimiento de activo por concesión	1,581,222	1,466,660	1,254,666
Seguros y fianzas	76,041	79,474	87,420
Contraprestación al Gobierno Federal	37,379	47,405	43,669
Otros	57,009	6,435	4,747
Costos de peaje por concesión	170,429	133,314	135,836
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549	210,058	624,446
Costos por uso de derecho de vía y otros relacionados	157,821	173,516	139,949
Sueldos y salarios	635,753	521,624	406,174
Consultoría	66,311	49,665	51,394
Otros	137,301	110,198	92,278
Gastos generales y de administración	839,365	681,487	549,846
	<b>\$ 4,537,752</b>	<b>\$ 3,873,254</b>	<b>\$ 3,834,640</b>



## 19. Administración de riesgo

### a. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

### b. *Categorías de instrumentos financieros y políticas de administración de riesgos*

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Activos financieros</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,220,857
Efectivo restringido a largo plazo	154,644	149,010	105,612
Clientes	153,376	526,256	145,232
Otras cuentas por cobrar	115,021	58,948	25,002
Activo financiero por concesión	1,223,323	1,229,610	1,250,504
Instrumentos financieros derivados	-	21,075	227,418
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	-	-	4,250
<b>Pasivos financieros</b>			
Proveedores	\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,399	1,348,411	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,037	-	152
Otras cuentas por pagar	64,867	73,479	73,963
Cuentas por pagar a accionistas	-	4	4
Deuda a largo plazo	51,046,462	50,431,996	42,416,273
Otras cuentas por pagar a largo plazo	38,438	32,043	33,615
Instrumentos financieros derivados	251,502	125,894	604

Los activos y pasivos financieros de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tráfico, precios y divisas), (ii) riesgo de tasa de interés, (iii) riesgo de crédito (o crediticio) y (iv) riesgo de liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). El resto de las exposiciones que no se cubren a través de derivados es porque a la fecha se considera que los riesgos no son significativos para la operación de la Entidad.

La Entidad únicamente contrata instrumentos financieros derivados de cobertura para reducir la exposición financiera de sus pasivos. Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado de los representantes de las áreas de finanzas, jurídico y administración, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.



En la evaluación del uso de derivados para cubrir los riesgos del financiamiento se realizan análisis de sensibilidad a los diferentes niveles posibles de las variables pertinentes. Lo anterior para definir la eficiencia económica de cada una de las diferentes alternativas que existen para cubrir el riesgo medido. Se contrasta lo anterior con las obligaciones y/o condiciones de cada alternativa para así definir la alternativa óptima. Adicionalmente, se realizan pruebas de efectividad, con el apoyo de un experto valuador, para determinar el tratamiento que tendrá el instrumento financiero derivado una vez contratado.

En coberturas de tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos en apoyo a la viabilidad de los proyectos o bien, para ligarlos a los incrementos permitidos de tarifas.

La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene la Entidad, por lo que es común que la contraparte sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento.

c. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos relacionados a los niveles de tráfico de las autopistas y costo de mantenimiento de las mismas.

Los ingresos de la Entidad están directamente relacionados con la operación de las Autopistas Concesionadas, cualquier acción gubernamental que tuviera un efecto negativo en la Concesión, una recesión en las regiones donde opera, un desastre natural o cualquier otro evento que pudiera afectar los niveles de tráfico en las autopistas en operación, pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad. Adicionalmente, la obstaculización en el paso hacia las casetas de cobro derivada de movimientos sociales podría afectar de forma negativa los ingresos de las autopistas en operación.

Por otro lado, los ingresos por peaje que cobra la Entidad están regulados de acuerdo con el incremento de la inflación. El título de concesión permite a RCO aumentar anualmente las cuotas de peaje conforme al INPC o antes, en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0% con respecto al último incremento tarifario. Sin embargo, la inflación también es una variable clave en la estructura de costos de los financiamientos que tiene contratados RCO y una inflación considerable podría afectar los resultados financieros de RCO.

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad.

Respecto al riesgo cambiario, la Entidad considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de pago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será manejada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

d. ***Administración del riesgo de tasas de interés***

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa variable y el uso de contratos swaps. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés identificadas como de riesgo; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps). (Ver Nota 13).



Los swaps contratados por la Entidad cambian los perfiles de tasas de interés variable por tasas de interés fijas. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar el monto más adecuado a contratar en pagos fijos, considerando que las concesiones generalmente permiten a la Entidad incrementar las tarifas de peaje con base en la inflación y considerando la elasticidad de la demanda. Un incremento (decremento) de 100 puntos base en la tasa TIE de los pasivos por préstamos obtenidos por la Entidad impactaría en un decremento de \$2,260 y \$(2,260) en el capital contable respectivamente. El impacto en resultados del ejercicio sería poco significativo debido a que los instrumentos que exponen a la Entidad a estos riesgos se encuentran bajo coberturas de flujos de efectivo altamente efectivas.

El valor en libros de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es un neto de \$(251,502), \$(104,819) y \$226,814, respectivamente y la deuda asciende a \$51,127,680, \$50,541,362 y \$43,110,405, respectivamente.

e. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Entidad. En el caso de la Entidad, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes y de manera poco significativa de los clientes. En el caso de las cuentas por cobrar y activos financieros de COVIQSA y CONIPSA, dado que el principal cliente es la SCT, se considera que el riesgo de crédito, a pesar de existir una concentración, es poco significativo. FARAC I no tiene clientes significativos por lo que no existe concentración. Respecto al efectivo y equivalentes, la Entidad tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Los principales fondos se encuentran en fideicomisos. La exposición máxima al riesgo de crédito asciende aproximadamente a \$9,388,785 al 31 de diciembre de 2020. Las Notas 5 y 6 describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida para todas las cuentas por cobrar a clientes, utilizando una matriz de estimaciones, ya que las mismas no tienen un componente de financiamiento significativo.

Las cuentas por cobrar a clientes se cancelan cuando no hay una expectativa razonable de recuperación.

	<b>Cuentas por cobrar a clientes por días de vencimiento</b>		
	<b>Corriente</b>	<b>Más de 90 días</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 153,376	\$ 17,206	\$ 170,582
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	17,206	17,206
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 526,256	\$ 17,171	\$ 543,427
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	17,171	17,171
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 145,232	\$ 13,435	\$ 158,667
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	13,435	13,435



f. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas y créditos bancarios y mediante la vigilancia continua de flujos de efectivo proyectados y reales. Los vencimientos de la deuda a largo plazo se presentan en la Nota 13. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales, cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas, entre otros. Adicionalmente, la Entidad ha contratado líneas de crédito como se describe en la Nota 13. La siguiente tabla muestra los importes de líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

<b>Líneas de crédito bancarias</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
Importes dispuestos	\$ 51,127,680	\$ 51,030,105	\$ 43,110,405
Importes aun no dispuestos	<u>2,218,891</u>	<u>3,294,380</u>	<u>2,700,128</u>
	<u>\$ 53,346,571</u>	<u>\$ 54,324,485</u>	<u>\$ 45,810,533</u>

El riesgo de liquidez asociado al efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido a largo plazo de la Entidad, al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$8,012,086.

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Más de 1 año y menos de 5</b>	<b>Más de 5 años</b>	<b>Total</b>
Proveedores	\$ 288,656	\$ -	\$ -	\$ 288,656
Intereses de financiamiento por pagar	4,191,824	15,247,958	23,998,313	43,438,095
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,037	-	-	4,037
Otras cuentas por pagar	64,867	38,438	-	103,305
Deuda a largo plazo (1)	1,364,024	9,442,730	40,320,926	51,127,680
Instrumentos financieros derivados	<u>60,766</u>	<u>173,377</u>	<u>109,289</u>	<u>343,432</u>
Total	<u>\$ 5,974,174</u>	<u>\$ 24,902,503</u>	<u>\$ 64,428,528</u>	<u>\$ 95,305,205</u>





Al 31 de diciembre de 2019	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 305,301	\$ -	\$ -	\$ 305,301
Intereses de financiamiento por pagar	4,157,402	15,407,971	26,411,493	45,976,866
Otras cuentas por pagar	73,479	32,042	-	105,521
Deuda a largo plazo (1)	1,079,217	7,711,478	41,750,667	50,541,362
Instrumentos financieros derivados	<u>273,236</u>	<u>869,420</u>	<u>720,062</u>	<u>1,862,718</u>
Total	<u>\$ 5,888,635</u>	<u>\$ 24,020,911</u>	<u>\$ 68,882,222</u>	<u>\$ 98,791,768</u>
Al 31 de diciembre de 2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 317,349	\$ -	\$ -	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar	3,280,498	11,970,001	16,071,424	31,321,923
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	152	-	-	152
Otras cuentas por pagar	73,963	33,615	-	107,578
Deuda a largo plazo (1)	883,475	6,880,253	35,346,677	43,110,405
Instrumentos financieros derivados	<u>690,720</u>	<u>2,082,301</u>	<u>1,120,501</u>	<u>3,893,522</u>
Total	<u>\$ 5,246,157</u>	<u>\$ 20,966,170</u>	<u>\$ 52,538,602</u>	<u>\$ 78,750,929</u>

(1) El importe de deuda no incluye comisiones y gastos por financiamientos.

g. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los valores razonables de los swaps de tasa de interés y de la deuda que ha contratado la Entidad se determinan con base en el valor presente de los flujos de efectivo futuros. Este método consiste en estimar los flujos de efectivo futuros, para el caso de los derivados se establece de acuerdo con la tasa fija del derivado y la curva de mercado a esa fecha para determinar los flujos de efectivo variables, utilizando la tasa de descuento apropiada para estimar el valor presente. Adicionalmente, la Entidad utiliza fuentes de información reconocidas para obtener los factores de riesgo, tales como curvas de tasa de interés.

El método de valuación de todos los derivados de la Entidad se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable establecida por la IFRS 13 *Medición a valor razonable*. Las mediciones de valor razonable de Nivel 2, son aquellas derivadas de información diferente a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 (mediciones de valor razonable derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos) que se pueden observar para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (p. ej., como precios) o indirecta (p. ej., derivado de precios).



Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos financieros</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	\$ 7,857,442	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,187,856
Clientes	153,376	153,376	526,256	526,256
Otras cuentas por cobrar	29,644	29,644	58,948	58,948
Activo financiero por concesión	1,223,323	1,223,323	1,229,610	1,229,610
Efectivo restringido a largo plazo	154,644	154,644	149,010	149,010
Instrumentos financieros derivados	-	-	21,075	21,075
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	-	-	2,063	2,063
<b>Pasivos financieros</b>				
Proveedores	\$ 288,656	\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 305,301
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,399	1,395,399	1,348,411	1,348,411
Intereses de instrumentos financieros derivados	4,037	4,037	127	127
Otras cuentas por pagar	64,867	64,867	73,479	73,479
Cuentas por pagar a accionistas	-	-	4	4
Deuda a largo plazo	51,046,462	57,909,942	49,943,253	53,446,647
Otras cuentas por pagar largo plazo	38,438	38,028	32,042	30,469
Instrumentos financieros derivados	251,502	251,502	125,894	125,894
<b>31 de diciembre de 2018</b>				
			<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>
<b>Activos financieros</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante			\$ 7,220,857	\$ 7,220,857
Clientes			145,232	145,232
Otras cuentas por cobrar			25,002	25,002
Activo financiero por concesión			1,250,504	1,250,504
Efectivo restringido a largo plazo			105,612	105,612
Instrumentos financieros derivados			227,418	227,418
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar			4,250	4,250
<b>Pasivos financieros</b>				
Proveedores			\$ 317,349	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar			835,461	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados			152	152
Otras cuentas por pagar			73,963	73,963
Cuentas por pagar a accionistas			4	4
Deuda a largo plazo			42,416,273	41,422,455
Otras cuentas por pagar largo plazo			33,615	32,303
Instrumentos financieros derivados			604	604

La Entidad contrata expertos para valuar y reconocer los instrumentos financieros a valor razonable.



## 20. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,352	\$ 5
Capital variable		
Serie A	20,105,331,151	1,636,969
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>700,994</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 2,337,968</u>

Al 31 de diciembre de 2019:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	2,647,608
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>190,310</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 2,837,968</u>

Al 31 de diciembre de 2018:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	9,942,676
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>3,314,242</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 13,256,968</u>

Las acciones de la Serie A corresponden a la parte fija sin derecho a retiro y las acciones Serie B corresponden a la parte variable del capital social; todas las acciones son comunes, nominativas, sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas.

- b. El 4 de junio de 2020 y en seguimiento al acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A, con Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), un operador global de carreteras, y Government of Singapore Investment Corporation Private Limited (GIC), una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur, a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A, acuerdo que fue alcanzado el 11 de octubre de 2019, y modificado con fecha 3 de mayo de 2020, según ambos fueron informados al mercado el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020, respectivamente, la venta de las Acciones Serie A y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta conjunta, fue consumada.
- c. Mediante asamblea del 10 de marzo de 2020, se aprobó la reducción del capital social, en su parte variable en la cantidad de \$500,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El 25 de marzo de 2020 se realizó dicho pago a los accionistas.



- d. Durante 2019, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

Fecha de asamblea	Importe
05 de marzo de 2019	\$ 950,000
05 de junio de 2019	1,000,000
06 de septiembre de 2019	7,000,000
06 de diciembre de 2019	<u>1,469,000</u>
	<u>\$ 10,419,000</u>

- e. Durante 2018, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

Fecha de asamblea	Importe
19 de febrero de 2018	\$ 2,600,000
28 de mayo de 2018	700,000
31 de agosto de 2018	650,000
23 de noviembre de 2018	<u>1,052,000</u>
	<u>\$ 5,002,000</u>

El 18 de marzo de 2018, 18 de junio de 2018, 18 de septiembre de 2018 y 11 de diciembre de 2018, se efectuaron pagos relacionados con dichas reducciones de capital por \$2,422,000, \$700,000, \$650,000 y \$1,230,000 respectivamente, mismos que fueron pagados de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie "B", a través de S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores (Indeval).

- f. La reducción del capital contable, excepto por los importes fiscales actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la reducción. El impuesto que se pague por dicha reducción se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Las reducciones de capital efectuadas en el 2020, 2019 y 2018, no causaron ISR.

- g. Administración del riesgo de capital - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Entidad. Como parte de esta revisión, el Consejo de Administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados.
- h. El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$16,644,145, \$16,652,717 y \$26,461,619, respectivamente.
- i. En relación con la oferta pública de adquisición de acciones que se describe en Nota 1 d., la Entidad ha incurrido durante el año 2019 en costos para la emisión de dichas acciones por un importe de \$14,781. No existe efecto de impuestos de dichos costos para la emisión de acciones por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Por lo tanto, el costo por emisión de acciones, neto de impuestos a la utilidad asciende a \$14,781, el cual se ha disminuido del capital contable.



## 21. Utilidad por acción

La (pérdida) utilidad neta consolidada y el promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción son como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Utilidad neta del período	\$ <u>238,911</u>	\$ <u>1,219,460</u>	\$ <u>1,592,716</u>
Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de utilidad básica y diluida por acción	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>

## 22. Información por segmentos

Las actividades de la Entidad están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas concesionadas, considerando sus ubicaciones, ambientes reguladores, condiciones de los títulos de concesión, entre otros. Por lo tanto, con base en la información de los resultados operativos, sobre los cuales existe información financiera disponible, y que son revisados regularmente por el Consejo de Administración, que es quien toma las decisiones acerca de los recursos que serán asignados a cada segmento y que evalúa su desempeño, los segmentos de reporte conforme IFRS 8 son los siguientes:

- FARAC I, es la concesión otorgada a RCO al amparo del título de concesión de RCO, la cual fue adjudicada a partir del 3 de octubre del 2007. Dicho título de concesión otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas (i) Zapotlanejo-Guadalajara, (ii) Maravatío-Zapotlanejo, (iii) Zapotlanejo-Lagos y, (iv) León-Aguascalientes, integrantes del paquete por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Así también, dentro del título de concesión de RCO se integra la obligación de construir y mantener las obras de ampliación. El segmento FARAC I integra a RCO, Prestadora y RCA.
- CONIPSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato y la autopista Irapuato-La Piedad, y termina en el kilómetro 76+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabañas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo. El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México, y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México.
- COVIQSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2006, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 kilómetros de longitud ubicado en los Estados de Querétaro y Guanajuato y Michoacán Ocampo. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, que de este a oeste une a las ciudades de Querétaro e Irapuato, da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en las ciudades de Querétaro, Irapuato y La Piedad, además de regiones como el norte de León, el sur de Morelia, el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.
- COTESA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años contados a partir del 19 de mayo de 2016, la autopista Tepic – San Blas, la cual inicia en el entronque El Trapicho ubicado en el kilómetro 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic-Villa Unión y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz- San Blas, en el kilómetro 8+060, con una longitud total de 30.929 kilómetros, ubicada en el Estado de Nayarit.



- AUTOVIM, es la concesionaria encargada de operar, construir, explotar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009, la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Estos segmentos operativos se presentan por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, salvo AUTOVIM que se adquirió el 21 de febrero de 2019 y se encuentra en etapa de construcción al cierre de 2020.

	31 de diciembre de 2020						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	AUTOVIM	Eliminaciones y otros	Total
Ingresos totales	\$ 8,194,247	\$ 1,074,117	\$ 255,292	\$ 30,319	\$ 435,193	\$ (111,403)	\$ 9,877,765
Utilidad de operación	4,478,691	813,442	(126,947)	(2,307)	(2,506)	(19,570)	5,140,803
(Pérdida) utilidad neta	(295,452)	677,158	(96,183)	2,504	3,781	(52,897)	238,911
Pasivos totales	60,078,205	2,656,703	523,368	75,424	3,451	(3,162,013)	60,175,138

	31 de diciembre de 2019						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	AUTOVIM	Eliminaciones y otros	Total
Ingresos totales	\$ 8,591,797	\$ 1,015,811	\$ 278,326	\$ 65,102	\$ 99,577	\$ (110,963)	\$ 9,939,650
Utilidad de operación	5,454,765	531,346	119,868	14,097	(922)	(21,248)	6,097,906
Utilidad neta	1,341,929	440,790	83,876	14,275	3,472	(664,882)	1,219,460
Pasivos totales	53,531,563	2,571,689	427,107	26,360	1,373	(2,733,153)	53,824,939

	31 de diciembre de 2018						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	Eliminaciones y otros	Total	
Ingresos totales	\$ 8,333,016	\$ 974,543	\$ 286,294	\$ 129,049	\$ (92,915)	\$ 9,629,987	
Utilidad de operación	5,140,175	654,402	38,509	15,838	(22,612)	5,826,312	
Utilidad neta	1,512,635	540,005	36,648	16,884	(513,456)	1,592,716	
Pasivos totales	44,518,409	2,867,836	407,175	18,965	(2,783,412)	45,028,973	



### **23. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo**

La Entidad registró ingresos por construcción no cobrados en efectivo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 por un importe de \$820,549, \$210,058 y \$624,446, respectivamente, los cuales no se reflejan en el estado consolidado de flujos de efectivo.

La Entidad registró activo intangible por concesión no pagados en efectivo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$5,542,348, con una contrapartida por el mismo importe en provisión de mejoras, así mismo incluye los intereses mensuales provenientes del valor del dinero en el tiempo.

### **24. Contingencias y compromisos**

La Entidad no tiene conocimiento ni ha sido notificada de algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral del que sea parte, ni tiene algún procedimiento legal pendiente, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio. Asimismo, se encuentran en proceso juicios civiles ordinarios y juicios de amparo relacionados con permisos de acceso a las Autopistas Concesionadas.

Actualmente los procedimientos se encuentran en trámite, los cuales, a juicio de la Entidad, no son susceptibles ni en lo individual ni en conjunto de resultar en un efecto adverso material para su negocio, operaciones, resultados, flujos de efectivo o situación financiera.

Como se describe en la Nota 15, el 5 de junio de 2020, con motivo del cambio de control ocurrido en la Entidad, se realizó un pago en efectivo por \$498,539, mediante el cual se liquidó este plan de compensaciones basado en acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2020 no se tiene un pasivo por este concepto.

Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago inmediato de un bono en caso de cambio de control por un monto de \$6,194 y otro bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control, al 31 de diciembre de 2020 el importe correspondiente a estos compromisos asciende a \$106,272.

### **25. Eventos subsecuentes**

- a. El 26 de enero de 2021. En seguimiento a: (i) el acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A con Abertis y GIC a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A, informado al mercado por Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020; (ii) la consumación de dicha venta y la de un porcentaje adicional del capital de la sociedad en acciones Serie B precedida de la cancelación oficiosa por parte de la CNBV del registro de todas las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores, todo ello informado por RCO al mercado el 4 de junio de 2020; (iii) el vencimiento del plazo de la oferta de cancelación llevada a cabo por RCO en términos y para los efectos del artículo 108, fracción I de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) informado por RCO al mercado el 10 de julio de 2020, el Aviso de Oferta Definitivo con los resultados de la misma publicado el 9 del mismo mes y año y la constitución de un fideicomiso de pago (el “Fideicomiso de Pago”) que estaría disponible para comprar las acciones adicionales de la Serie B que su titular decidiera vender dentro del plazo previsto en el artículo 108, fracción I de la LMV; y (iv) la consumación de la venta de acciones Serie B adicionales equivalentes aproximadamente al 2.30% del capital social de RCO informada por RCO al mercado el 29 de septiembre de 2020; RCO hace del conocimiento del público inversionista que, con fecha 25 de enero de 2021, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), fiduciario del fideicomiso número F/00661 (el “Fideicomiso”) emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra RCOCB 09 (los “Certificados”), cuyo patrimonio se encuentra compuesto principalmente por acciones Serie B del capital social de RCO, consumó la venta de acciones Serie B representativas de aproximadamente el 0.0005% del capital social en circulación de RCO mediante la realización de los actos contenidos en las instrucciones de los tenedores que optaron por ejercer dicho derecho y entregó los recursos correspondientes a dichos tenedores. Adicionalmente se hace del conocimiento del mercado que, con fecha 25 de enero de 2021, se celebró el convenio de terminación del Fideicomiso de Pago de conformidad con sus términos y a lo dispuesto en el oficio de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores emitido por la CNBV el 4 de junio de 2020.



- b. A la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no puede predecir el efecto que COVID-19 tendrá en sus operaciones y resultados en el ejercicio del 2021. La posible inestabilidad en la economía podría afectar las operaciones y resultados de la Entidad.

**26. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados**

El 16 de febrero de 2021 fue autorizada la emisión de estos estados financieros consolidados por el Lic. Demetrio Javier Sodi Cortés, Director General y por el Ing. Jorge Parra Palacios, Director de Finanzas y Administración de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2020.

\* \* \* \* \*

